

# DOE

MIÉRCOLES, 23  
de abril de 2008

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 78

## [ S U M A R I O ]

I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Investigación. Ayudas.** Orden de 18 de marzo de 2008 por la que se abre la convocatoria de las ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación ..... 10574

#### Consejería de Educación

**Formación del Profesorado.** Orden de 7 de abril de 2008 por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación ..... 10579

#### Consejería de Sanidad y Dependencia

**Balneoterapia.** Orden de 8 de abril de 2008 por la que se convocan plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008 ..... 10590

**Personas en situación de dependencia. Subvenciones.** Orden de 8 de abril de 2008 por la que se convocan subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas dirigidas a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia para el año 2008 ..... 10605



**Servicios Sociales. Subvenciones.** Orden de 8 de abril de 2008 por la que se convocan subvenciones para la financiación de la prestación básica del Servicio Social de Ayuda a Domicilio para el año 2008 ..... **10609**

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Fomento

**Normas subsidiarias.** Resolución de 23 de junio de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, consistente en la reclasificación de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano de terrenos situados en el cruce de la carretera de acceso a Belén con las instalaciones de "Navidul" ..... **10621**

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 2 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003327-000001 ..... **10623**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 2 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005940-000001 ..... **10625**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000168-000005 ..... **10626**

**Impacto ambiental.** Resolución de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) "Romeral", n.º 00867-00 y planta de tratamiento de áridos, n.º EB060425, en el término municipal de Almendral ..... **10627**

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Funcionarios de Administración Local.** Corrección de errores a la Orden de 27 de febrero de 2008 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica, por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal ..... **10637**

#### Consejería de Igualdad y Empleo

**Convenios Colectivos.** Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Comercio del metal de la provincia de Badajoz". Asiento: 018/2008 ..... **10639**



## Consejería de Educación

**Centros docentes públicos.** Resolución de 10 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Castra Caecilia" para el Colegio Público n.º 16 de Cáceres ..... **10643**

## Universidad de Extremadura

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 10 de abril de 2008, del Rector, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres y recaída en los autos promovidos por D. José Antonio Tovar Vas .... **10644**

## V

## ANUNCIOS

### Presidencia de la Junta

**Notificaciones.** Anuncio de 4 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Antonio Vargas Silva ..... **10646**

### Consejería de Fomento

**Transporte de viajeros.** Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-010, Cáceres-Guadalupe y Alía ..... **10647**

**Transporte de viajeros.** Resolución de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009, Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con hijuelas ..... **10648**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Mejora en las instalaciones de abastecimiento de Jerez de los Caballeros". Expte.: OBR0508126 ..... **10649**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Mejora de la ETAP y conducciones de la Mancomunidad de Baños". Expte.: OBR0508127 ..... **10651**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Emisario en La Granja". Expte.: OBR0508130 ..... **10654**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento a Valdecaballeros". Expte.: OBR0508136 ..... **10656**



**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Colector en La Cardenchosa, Azuaga". Expte.: OBR0508137 ..... **10658**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Encauzamiento del arroyo Fontanita en Villanueva de la Sierra". Expte.: OBR0508138 ..... **10661**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Encauzamiento y saneamiento en Hinojosa del Valle". Expte.: OBR0508142 ..... **10663**

**Concurso.** Resolución de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Defensa contra avenidas en Ribera del Fresno". Expte.: OBR0508156 ..... **10666**

**Concurso.** Resolución de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de "Cubierta de aparcamientos de vehículos pesados del Centro de Servicio al Transporte de Almendralejo". Expte.: OBR0408180 ..... **10668**

**Información pública.** Anuncio de 12 de marzo de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 305 del polígono 2. Promotor: D.<sup>a</sup> Emma Mier Neele, en Villanueva de la Vera ..... **10670**

**Información pública.** Anuncio de 14 de marzo de 2008 sobre legalización y ampliación de registro avícola. Situación: paraje "Huerta Matos", parcela 292 del polígono 6. Promotor: D. José Bizarro Candil, en Higuera de Vargas ..... **10671**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Majadas de Tiétar". Expte.: AT0308105 ..... **10671**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Ahigal". Expte.: AT0308094 ..... **10674**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Aldea del Obispo". Expte.: AT0308095 ..... **10676**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Baterno". Expte.: AT0308096 ..... **10679**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Brozas". Expte.: AT0308097 ..... **10681**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Castañar de Ibor". Expte.: AT0308098 ..... **10683**



**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Deleitosa". Expte.: AT0308099 ..... **10686**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Fuenlabrada de los Montes". Expte.: AT0308100 ..... **10688**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Higuera de la Serena". Expte.: AT0308101 ..... **10691**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Hinojal". Expte.: AT0308102 ..... **10693**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de La Albuera". Expte.: AT0308103 ..... **10695**

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de La Zarza". Expte.: AT0308104 ..... **10698**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Concurso.** Anuncio de 8 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación del suministro de "Vestuario para personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para el año 2008". Expte.: 0812021CA029 ..... **10700**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 3 de abril de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 454/08 y 623/08 ..... **10702**

### **Consejería de Educación**

**Concurso.** Resolución de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del suministro de "Equipamiento de mobiliario para parques infantiles en centros de enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801009 ..... **10703**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Concurso.** Resolución de 4 de abril de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación



del suministro de "Productos para nutrición parenteral con destino al Área de Salud".  
Expte.: CS/01/07/08/CA ..... 10705

**Concurso.** Corrección de errores a la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la "Adquisición de diverso aparataje médico, mobiliario y enseres para el montaje del Centro de Salud de Montehermoso con cargo al Plan de Inversiones 2008, cofinanciado con Fondos FEDER". Expte.: CS/07/1108017003/08/CA ..... 10707

**Concurso.** Anuncio de 11 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación del suministro de "Cánulas, sondas, tubos y componentes para el Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1108016489/08/CA ..... 10708

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Reforma de la planta primera para policlínica de traumatología y pediatría en edificio en L del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz". Expte.: CO/99/1108009922/08/CA ..... 10710

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Reforma de la planta tercera para Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz". Expte.: CO/99/1108013061/08/CA .... 10712

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Aparatos médicos, mobiliario médico-asistencial y mobiliario general para centros de salud del Área de Salud de Coria". Expte.: CS/06/1108017768/08/CA ..... 10714

**Concurso.** Anuncio de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Adquisición de aparatos y mobiliario médico-asistencial para el Hospital Ciudad de Coria". Expte.: CS/06/1108017848/08/CA ..... 10715

### **Ayuntamiento de Almendralejo**

**Urbanismo.** Anuncio de 11 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... 10717

### **Ayuntamiento de Herrera del Duque**

**Normas subsidiarias.** Anuncio de 31 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal ..... 10718

### **Ayuntamiento de Montemolín**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 7 de abril de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008 ..... 10718



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ORDEN de 18 de marzo de 2008 por la que se abre la convocatoria de las ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación. (2008050132)*

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la Ciencia y la Investigación Científica y Técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.

El art. 7.1.16 del Estatuto de Autonomía de Extremadura (L.O. 1/1983, de 25 de febrero, reformada por la L.O. 12/1999, de 6 de mayo) atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la investigación científica y técnica, en orden a los intereses de la Región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Mediante Decreto del Presidente 177/1996, de 23 de diciembre, se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura (CICYTEX) y se establece el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral en materia de Ciencia y Tecnología, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socioeconómica de la Región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo surgidos.

El III PRI+D+I de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de 29 de marzo de 2005, recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Todo ello, mediante la estructuración de una adecuada política científica y tecnológica regional, orientada al desarrollo de seis Programas Temáticos, que se aplican con carácter vertical a otros tantos sectores de la economía y la sociedad extremeña, y cuatro Programas Horizontales, de carácter transversal, que se aplican a todo el Sistema.

Por Decreto del Presidente 185/2007, de 20 de julio (DOE n.º 86, de 26 de julio), se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y se le asignan, entre otras, las competencias en planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura,



así como las de elaboración y dirección de planes para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Extremadura.

Mediante el Decreto 109/2005, de 26 de abril (DOE n.º 50, de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36, de 25 de marzo), se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco del III PRI+D+I, 2005-2008, y se adecua dicho régimen a lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dictada por la Administración del Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1 apartados 13, 14 y 18 de la Constitución.

Entre las subvenciones que regula el Decreto 109/2005, de 26 de abril, se recogen las destinadas a facilitar la incorporación a grupos extremeños de investigación de científicos, humanistas y tecnólogos de valía reconocida, nacionales residentes fuera de Extremadura o extranjeros, cuando por la singularidad de sus conocimientos puedan aportar una colaboración cualificada al esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico regional, reguladas de manera específica, como modalidad de ayuda, en el Capítulo VII del Título III del Decreto, cuyo objeto es la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a las que podrán optar los investigadores principales de los grupos de investigación de la Universidad de Extremadura o de otros Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma, conjuntamente con el investigador visitante propuesto.

El artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dispone que los procedimientos de concesión de las ayudas previstas en este Decreto se iniciarán mediante Orden del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (competencia asumida por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación), que deberán contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputan las ayudas y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la disposición adicional primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

D I S P O N G O :

***Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.***

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos a grupos extremeños de investigación en el marco de los Programas y las prioridades establecidas en el III PRI+D+I (2005-2008), reguladas por el Decreto 109/2005, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
2. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria, que será de 30 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
3. Las ayudas a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras que establecen los Títulos I y II y el Capítulo VII del Título III del Decreto



109/2005, de 26 de abril (DOE n.º 50, de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36 de 25 de marzo), y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo, por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, las normas contenidas en la disposición adicional correspondiente de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a lo anterior.

### **Artículo 2. Beneficiarios.**

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas, conjuntamente con el investigador invitado propuesto, los Investigadores Responsables de los Grupos de Investigación de la Universidad de Extremadura o de otros Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma.
2. El investigador nacional o extranjero invitado deberá poseer el título de Doctor y poseer una experiencia demostrable en docencia y/o investigación en un Departamento o Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico, por un mínimo de cuatro años.
3. A un mismo investigador invitado no se le podrá conceder estas ayudas en más de dos años consecutivos o tres alternos.

### **Artículo 3. Cuantía de las subvenciones.**

1. La cuantía máxima de la ayuda será:
  - a) De 2.000 € brutos mensuales, sobre los que se habrá de practicar las retenciones correspondientes, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Dicha cuantía será homogénea para todos los beneficiarios de esta modalidad de ayuda.
  - b) Seguro de accidentes y de asistencia sanitaria cuando se solicitara por no tener derecho a los beneficios del sistema estatal de Seguridad Social, extensible en este caso, a petición del interesado, al cónyuge e hijos del beneficiario que le acompañen.
  - c) Una ayuda única de viaje de ida y vuelta entre el lugar de residencia habitual y el Centro de incorporación, hasta un máximo de 1.000 euros, y sólo cuando se resida fuera de España, en función de la distancia del país de procedencia.

### **Artículo 4. Modelos y lugares de presentación de las solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayudas y la documentación complementaria correspondiente se cumplimentarán utilizando los medios telemáticos puestos a disposición en la dirección <http://ayudaspri.juntaextremadura.net/convocatoria1/>. Una vez remitida por vía telemática la solicitud y la documentación correspondiente, el solicitante deberá imprimir aquella parte de la documentación que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la



Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autónoma haya suscrito el oportuno convenio.

2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la del Registro en la que se haya presentado la documentación refrendada con las firmas correspondientes.
3. No será necesaria la presentación del DNI y del Currículo Vitae del solicitante si se encuentra inscrito en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura y tiene allí esa documentación debidamente actualizada.

La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación y conocimiento de las bases por la que se rige la misma.

#### ***Artículo 5. Crédito disponible para estas ayudas.***

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 50.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2008.19.07.542B.481.00 Superproyecto/Proyecto 2007.16.006.9002/2007.16.006.0005 de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2008, estando estas ayudas cofinanciadas por el FSE en un 75%.

#### ***Disposición adicional primera. Publicidad comunitaria.***

El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) N.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) N.º 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) N.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

#### ***Disposición adicional segunda. Normativa y políticas comunitarias.***

En el caso en que estas actuaciones estuviesen cofinanciadas por el FSE, se cumplirán las disposiciones derivadas de la normativa comunitaria aplicable, así como las referentes a las políticas comunitarias (Medio Ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sociedad de la información y desarrollo local).

#### ***Disposición adicional tercera. Protección de datos.***

La Dirección General de Universidad y Tecnología, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter



personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportunos los interesados.

***Disposición adicional cuarta. Autorización para obtener datos y certificaciones.***

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y teniendo en cuenta el artículo 9 y 12.2. del mismo, el modelo de solicitud normalizado establecido en el Anexo 1 del Decreto 141/2005, de 7 de junio, a disposición de los interesados en la dirección informática que se indica en el artículo 4 de esta Orden, contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Universidad y Tecnología para que la certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se recabe, directamente, de oficio por la mencionada Dirección General.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y  
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,  
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 7 de abril de 2008 por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación. (2008050136)*

Los nuevos modelos de Formación Profesional requieren, entre otros aspectos, la necesidad de vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral y de alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las cualificaciones profesionales demandadas por el mercado de trabajo.

Para la consecución de estos objetivos, la Consejería de Educación promueve las estancias del profesorado en empresas para su formación permanente, con el fin de intensificar la relación entre el profesorado y el mundo laboral y empresarial.

En esta modalidad formativa se combinan los conocimientos científicos y técnicos, con los procedimientos de trabajo, la instrumentación y los procesos y métodos de organización, procurando, además, la máxima integración del profesorado en los diferentes procesos productivos, siempre en función de las posibilidades que ofrezca la entidad colaboradora.

Por ello, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente,

D I S P O N G O :

### **Artículo 1. Convocatoria.**

La presente Orden establece la convocatoria y las normas necesarias para la realización de estancias en empresas o instituciones para la formación del Profesorado de Formación Profesional Específica que se detalla en el artículo 2 de la presente Orden.

La realización de estas estancias de formación en empresas o instituciones persigue los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la cooperación entre los Centros Educativos y su entorno productivo, facilitando la relación del profesorado de Formación Profesional Específica con el mundo empresarial.
- b) Potenciar la aplicación, en el Centro Educativo, de los conocimientos y técnicas adquiridas por el profesorado al integrarse en los diferentes procesos productivos.
- c) Facilitar la actualización científico-técnica del profesorado a través del conocimiento de los procedimientos de trabajo, la instrumentación y los nuevos métodos de la organización de los procesos productivos.
- d) Conocer las diferentes técnicas empresariales de análisis de procesos (seguimiento y control, toma de decisiones, etc.), y de análisis de logros (evaluación de necesidades, formación-demanda laboral, estudios prospectivos de perfiles profesionales, etc.).



- e) Conocer nuevas posibilidades para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con el fin de facilitar su programación.

**Artículo 2. Destinatarios.**

Podrán solicitar la realización de actividades en empresas o instituciones, el profesorado de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional Específica que imparte enseñanza de Formación Profesional en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, o trabaja en servicios educativos como Equipos de Orientación Educativa, Equipos de Educación para Adultos, Centros de Profesores y de Recursos, Unidades de Programas Educativos, Inspección de Educación, así como el personal docente de la Consejería de Educación.

**Artículo 3. Requisitos básicos y duración de las actividades.**

1. El profesorado interesado presentará un proyecto de trabajo para llevar a cabo durante la estancia de formación en la empresa o institución, cuyas características se determinan en el artículo 4 y deberá ser aprobado por la empresa o institución donde se propone desarrollar la actividad de formación.
2. Las estancias tendrán una duración mínima de 30 horas y máxima de 100 horas, y su desarrollo podrá coincidir con el periodo de actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el Centro Educativo, no se vean afectadas. Se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 21 de junio y el 30 de diciembre de 2008.
3. Durante el periodo de estancia formativa en una institución o empresa, el profesorado no tendrá ninguna vinculación o relación laboral con éstas, ni podrá ocupar un puesto de trabajo dentro de su cuadro de personal.

**Artículo 4. Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes, con la documentación correspondiente, se formalizarán en el impreso que figura como Anexo I a esta Orden, y se dirigirán a la Consejera de Educación, de la Junta de Extremadura. Se presentarán en los Registros de las Delegaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, con sede en la Avenida de Europa, 2, y en la Avenida de Miguel Primo de Rivera, 2-5.º, respectivamente, de acuerdo con el Centro de destino del solicitante o en cualquiera de las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC). Si la solicitud es remitida por correo se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la instancia, en la oficina de Correos, antes de ser certificada.
2. Al impreso de solicitud se acompañará la siguiente documentación:
  - a) Proyecto personal, original y copia, en el que se especificarán:
    - Nombre de la empresa o institución y departamento de la misma, si procede.



- Objetivos generales.
  - Horario correspondiente a las actividades de la estancia formativa.
  - Procesos de interés a realizar en la empresa, la duración de la estancia, el periodo para la realización y su temporalización.
- b) Certificado de admisión de la empresa o institución, según el Anexo II.
- c) Certificado de la Secretaría del Centro de destino del solicitante, según el Anexo III en el que conste:
- Si tiene o no destino definitivo en el Centro desde el que solicita.
  - Su especialidad dentro de la familia profesional correspondiente.
  - Tiempo que lleva impartiendo Formación Profesional en el Centro actual.
  - Otras enseñanzas de Formación Profesional que haya impartido. En caso de haberlo impartido en otro Centro bastará con la declaración firmada por la persona interesada.
  - Que el horario asignado para la estancia formativa en las empresas, permite el normal desarrollo de las actividades en el Centro.
- d) Cualquier otra documentación, suficientemente acreditada, que el solicitante estime conveniente aportar para justificar lo especificado en el artículo 8.

#### ***Artículo 5. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes será el de 20 días a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Orden.

#### ***Artículo 6. Tramitación de expedientes.***

1. Las Delegaciones Provinciales de Educación, a través de las Unidades de Programas Educativos, una vez comprobados que todos los datos se encuentran debidamente cumplimentados, remitirán a la Dirección General de Política Educativa, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, todas las solicitudes presentadas, acompañadas de un informe de valoración, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de finalización del plazo de recepción.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la LRJAP-PAC, si la solicitud o la documentación adjunta no se encontrase debidamente cumplimentada, o no se acompañase la documentación exigida, las Delegaciones Provinciales de Educación requerirán al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución de la Consejera de Educación, dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada LRJAP-PAC.
3. Efectuado el trámite de subsanación, en su caso, se remitirán los expedientes a la Dirección General de Política Educativa en el plazo de diez días para proceder conforme a los artículos siguientes.

**Artículo 7. Comisión de Selección y Seguimiento.**

1. Para la valoración y selección de los proyectos se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Política Educativa o persona en quien delegue.

Vicepresidente: La Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- El Jefe del Servicio de Formación Profesional Reglada.
- Cuatro Asesores/as Técnicos Docentes designados por las dos Direcciones Generales competentes.

Secretario: Un/a funcionario/a designado/a por la Dirección General de Política Educativa entre el personal adscrito a la misma.

Con el fin de facilitar la toma de decisiones, la Comisión de Selección y Seguimiento podrá requerir el asesoramiento de los profesionales que estime oportunos.

A las reuniones de la Comisión de Selección y Seguimiento podrá asistir, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los sindicatos que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación, así como un representante de la organización empresarial de carácter más representativo en el ámbito autonómico.

2. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Petición de informes y documentos que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de los proyectos.
- b) Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- c) El seguimiento de los proyectos a efectos de comprobar que se han alcanzado los fines previstos en la convocatoria.
- d) Elaboración de la propuesta motivada de resolución.

3. El funcionamiento de la Comisión de Selección y Seguimiento se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la LRJAP- PAC.

4. En el plazo de 30 días a partir del día siguiente de finalización de recepción de las solicitudes, la Comisión elevará propuesta razonada de Resolución a la Consejera de Educación, incluyendo una relación con los profesores admitidos para la realización de las estancias formativas, así como una relación de los profesores no admitidos con especificación de la causa.



5. Para el seguimiento de los proyectos de formación en empresas, la Comisión contará con la colaboración de los Asesores Técnicos Docentes de los Departamentos de Apoyo a la Formación Profesional de las Unidades de Programas Educativos, que elaborarán el correspondiente informe valorando los resultados obtenidos, el cual será remitido a la Comisión de Selección y Seguimiento.

#### **Artículo 8. Criterios de valoración.**

La valoración de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Interés y calidad del proyecto presentado (hasta 10 puntos).
- b) Idoneidad de la empresa seleccionada para la consecución de los objetivos de la estancia (hasta 5 puntos).
- c) Afinidad de las enseñanzas impartidas por el profesorado solicitante y los objetivos del proyecto (hasta 7 puntos).
- d) Distribución de proyectos por Familias Profesionales (hasta 10 puntos).

En caso de producirse empate entre varios proyectos, se utilizarán sucesivamente, para resolverlo, los siguientes criterios:

- 1) Mayor puntuación obtenida en el apartado a).
- 2) Mayor puntuación obtenida en el apartado c).
- 3) Menor número de proyectos asociados a la Familia Profesional.

Si un proyecto no obtuviera puntuación en alguno de los tres primeros apartados será desestimado.

#### **Artículo 9. Resolución.**

1. Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección y Seguimiento, la Consejera de Educación dictará la resolución que proceda. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura conteniendo la relación de los profesores admitidos para la realización de estancias formativas en empresas y la relación de los no admitidos con especificación de las causas.
2. Transcurrido dicho plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas.

#### **Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.**

1. Los beneficiarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:



1. Durante el desarrollo de las estancias en las empresas o en Instituciones, deberán someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por parte de la Consejería de Educación.
2. Cualquier modificación o propuesta de cambio referida al proyecto de la actividad presentada, se comunicará de forma inmediata a la Comisión de Selección y Seguimiento recogida en el artículo 7 de la presente Orden.
3. Para la justificación de la realización de estancias de formación en empresas, el profesorado participante elaborará una breve Memoria que incluirá la documentación siguiente:
  - Certificación de la entidad o empresa acreditando la realización de la estancia, especificando horas totales, según el Anexo IV.
  - Memoria en la que se recojan, al menos, los siguientes apartados:
    - Objetivos alcanzados a la finalización del proyecto.
    - Desarrollo del proyecto, donde se hará constar, sintéticamente, el trabajo realizado en las diferentes fases del proyecto, así como las implicaciones organizativas que ha supuesto su desarrollo.
    - Utilidad de la experiencia para el Centro de destino del participante.
    - Conclusiones y sugerencias. Se reflejarán los logros del proyecto y su incidencia en la mejora de las prácticas docentes, la valoración del proceso seguido y del producto alcanzado, y las propuestas que para el futuro se deriven de la realización del proyecto.
  - El plazo para la entrega de dicha documentación será de 15 días contados a partir del siguiente al de la finalización de la actividad. La documentación citada se remitirá a las Unidades de Programas de las Delegaciones Provinciales de Educación (Departamentos de Apoyo a la Formación Profesional).
2. El profesorado seleccionado podrá presentar renuncia motivada a la realización de la actividad. La renuncia o el abandono no motivados, de la práctica formativa, supondrá la imposibilidad de participar durante los dos años siguientes en las estancias formativas.

### **Artículo 11. Reconocimiento y Certificación.**

1. La Consejería de Educación, certificará y reconocerá las actividades reguladas en esta convocatoria ateniéndose a los requisitos que se establecen en la Orden de 31 de octubre de 2000 (DOE núm. 128, de 4 de noviembre de 2000) por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.
2. Las empresas e Instituciones colaboradoras con el programa de estancias formativas podrán recibir un certificado acreditativo por parte de la Dirección General de Política Educativa.

***Artículo 12. Revocación de la Resolución.***

Se procederá a la revocación de la Resolución en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.
- Incumplimiento de la finalidad por la que se concede la autorización de las estancias formativas en las empresas.
- Incumplimiento de las condiciones exigidas para ser seleccionado.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta a la Dirección General de Política Educativa y a la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, para dictar las instrucciones y resoluciones que considere necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 7 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I****SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ESTANCIAS DE FORMACIÓN**

(Orden de 7 de abril de 2008, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación.)

**1. DATOS DEL PROFESOR/A**

NIF:	Apellidos:	Nombre:	N.R.P.
Domicilio:		Número:	Teléfono:
Localidad:	Provincia:		Código Postal:
Situación Administrativa:	Cuerpo:	Especialidad:	
Enseñanzas que imparte:			
Titulación académica:		Familia Profesional:	

**2. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

Centro de destino:	Domicilio:	Código:	
Localidad:	Provincia:	Teléfono:	E-mail:

**3. EMPRESA/S SOLICITADA/S**

1.	2.	3.
----	----	----

Periodo de tiempo de la estancia formativa:
---

**4. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:**

Proyecto (original y copia) SI/NO

Certificado de la Secretaría de Centro (ANEXO III) ..... SI/NO

Certificado de admisión de la empresa (ANEXO II) ..... SI/NO

Táchese lo  
que no  
proceda

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Vº Bº

El/la profesor/a solicitante.

El/la director/a del Centro.

Fdo:

Fdo:

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos.

La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6 06800-MÉRIDA)

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN**



**ANEXO II**

**CERTIFICADO DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN**

D/D<sup>a</sup>....., con DNI..... como representante de la empresa o institución ..... con domicilio en (Calle/Plaza/Avda.) .....

Localidad.....Código Postal.....

Teléfono .....Fax .....Dirección de correo electrónico .....

**HACE CONSTAR QUE:**

El/la Profesor/a D/D<sup>a</sup>..... con destino en el Centro educativo.....

Ha sido aceptado/a para la realización de la estancia formativa en la empresa/institución que represento, por un total de ..... horas y durante el periodo comprendido entre el día ..... de ..... al día ... de ..... de 2008, según lo establecido en la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

(Sello de la Empresa)

Fdo: .....



**ANEXO III**

**CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA DEL CENTRO EDUCATIVO**

D/D<sup>a</sup> ....., como SECRETARIO/A  
del I.E.S. ....  
sito en ..... de .....  
Teléfono ..... Fax ..... Correo electrónico .....

**HAGO CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES DATOS SON CIERTOS:**

- D/D<sup>a</sup> .....
- Destino definitivo en el Centro: SI / NO (Tachar lo que no proceda)
  - Especialidad dentro de la Familia Profesional correspondiente:  
.....
  - Tiempo que lleva impartiendo Formación Profesional en el Centro actual: .....
  - Otros ciclos y/o programas que haya impartido: .....
  - Que el horario asignado para la estancia formativa en la/s empresa/s, es compatible con su horario de trabajo en el Centro: SI / NO (Tachar lo que no proceda)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

V<sup>o</sup> B<sup>a</sup>  
El/la directora/a del Centro

(FIRMA Y SELLO DEL CENTRO)



**ANEXO IV**

**CERTIFICADO DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN DE REALIZACIÓN DE ESTANCIA FORMATIVA**

D/D<sup>a</sup> ....., como representante de la empresa o institución .....  
sita en (Calle/Plaza/Avda.).....  
Localidad.....Código Postal.....  
Teléfono .....Fax.....  
Correo electrónico .....

**HAGO CONSTAR QUE:**

El/La profesor/a D/D<sup>a</sup> .....  
con destino en el Centro.....  
ha realizado satisfactoriamente la estancia formativa en la empresa o institución que represento, por un total de ..... horas y durante el periodo comprendido del .....al ....., según la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

(Sello de la Empresa)

Fdo: .....



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ORDEN de 8 de abril de 2008 por la que se convocan plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2008. (2008050138)*

El Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008) contempla en el Capítulo X, las subvenciones para la financiación de las plazas del Programa de Balneoterapia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5 el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

### **Artículo 1. Objeto.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas subvencionadas del Programa de Balneoterapia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008.
2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008).
3. Se establecen dos modalidades de plazas subvencionadas:
  - a) MODALIDAD A:

238 plazas de balneoterapia con alojamiento dirigida a personas mayores con necesidad de tratamiento termal, que se desarrollarán en los turnos y balnearios que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.
  - b) MODALIDAD B:

400 plazas de balneoterapia con alojamiento dirigidas a personas con discapacidad, con deterioro cognitivo o en situación de dependencia de cualquier edad, que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo siguiente precisen de tratamiento termal, que se desarrollarán en los turnos y balnearios que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.



4. En ambas modalidades se financiarán dos tipos de plazas:

- Plazas para usuarios de los servicios de balneoterapia, dirigidas a las personas relacionadas en el apartado anterior, que comprenderán el alojamiento y los tratamientos termales.
- Plazas para cuidadores, dirigidas a aquellas personas que presten asistencia en las actividades de la vida diaria a las beneficiarias de las plazas anteriores, a quienes se les subvencionará la estancia en régimen de pensión completa y la prestación de los tratamientos termales que se determinan en la presente Orden, durante el tiempo en que presten sus cuidados.

**Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios.**

1. Podrán ser beneficiarios de las plazas convocadas en la Modalidad A, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Personas mayores de 65 años o pensionistas mayores de 60 años de la Comunidad Autónoma y demás beneficiarios contemplados en la Ley 2/1994, de Asistencia Social Geriátrica.
- b) No presenten trastornos mentales graves, ni de conducta que puedan alterar la normal convivencia en los balnearios, ni enfermedad infectocontagiosa.
- c) Precisen los tratamientos solicitados, según prescripción facultativa.
- d) No hayan sido beneficiarios de la misma prestación en otro de los turnos o a través de otros Programas de Termalismo Social, en el mismo año natural.

2. Podrán ser beneficiarios como usuarios de las plazas convocadas en la Modalidad B quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Personas con discapacidad, con un grado de discapacidad total igual o superior al 33%, que precisen de tratamientos termales por causas relacionadas directamente con su discapacidad según prescripción facultativa.
- b) Personas con deterioro cognitivo diagnosticado por especialistas en neurología, comprendidas en los estadios 3 a 5 de la Escala de Deterioro Global de Reisberg (GDS), con ausencia de trastornos de conducta, que precisen de tratamiento termales, siempre y cuando su deterioro global y comportamiento lo permitan, según prescripción facultativa.
- c) Personas que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia en Grado III, Gran Dependencia, Niveles 1 y 2, o en Grado II, Dependencia Severa, Nivel 2, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que precisen de los tratamientos termales según prescripción facultativa.
- d) No presenten trastornos mentales graves, ni de conducta que puedan alterar la normal convivencia en los balnearios, ni enfermedad infectocontagiosa.



- e) No hayan sido beneficiarios de la misma prestación en otro de los turnos o a través de otros Programas de Termalismo Social, en el mismo año natural.
3. Podrán ser beneficiarios de las plazas para cuidadores de usuarios de las plazas de las Modalidades A y B, quienes reúnan los siguientes requisitos:
- a) Personas mayores de 18 años, con plena capacidad de obrar y en perfecto estado de salud, capaz de responsabilizarse de la atención de aquellos usuarios de plazas de balneoterapia que precisen de ayuda de una tercera persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- b) La persona a la que prestan atención deberá necesitar ayuda diaria para alguna de las siguientes actividades básicas: alimentarse, levantarse/acostarse de la cama, vestirse/desvestirse, ir al lavabo-retrete, arreglar su aspecto físico, bañarse/ducharse, desplazarse.
- c) La persona cuidadora debe garantizar por sí solo la atención del solicitante en situación de dependencia en todas sus actividades diarias, incluida la movilidad, excepto en lo que a la prestación de servicios de balneoterapia se refiere.
4. Los solicitantes de las plazas subvencionadas sólo podrán optar por una de las modalidades señaladas.

**Artículo 3. Servicios incluidos en cada una de las modalidades.**

1. Las plazas para usuarios de las Modalidades A y B incluyen los siguientes servicios:
- a) Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en habitaciones dobles, durante 12 días y 11 noches, en alguno de los balnearios que se relacionan en el Anexo I.
- b) El transporte desde la localidad más próxima hasta el establecimiento termal, en el caso de que el balneario no se encuentre ubicado en un núcleo urbano. Sin embargo será de cuenta del beneficiario el transporte desde su domicilio al balneario o a la localidad más próxima a éste y el de regreso.
- c) Tratamiento termal, que incluirá:
- Reconocimiento médico en el momento del ingreso.
  - Tratamiento termal.
  - El tratamiento termal, independientemente de lo solicitado por el usuario, quedará condicionado a la prescripción del médico del balneario analizada la información médica relativa a cada usuario, con un mínimo de tres técnicas diarias (conforme a lo dispuesto en el Anexo VI).
  - Seguimiento médico del tratamiento y elaboración de un informe a la finalización de la estancia.



2. Las plazas para cuidadores de usuarios de las plazas de las Modalidades A y B incluyen los siguientes servicios:

- a) Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en habitaciones dobles, durante 12 días y 11 noches, en alguno de los balnearios que se relacionan en el Anexo I.
- b) El transporte desde la localidad más próxima hasta el establecimiento termal, en el caso de que el balneario no se encuentre ubicado en un núcleo urbano. Sin embargo será de cuenta del beneficiario el transporte desde su domicilio al balneario o a la localidad más próxima a éste y el de regreso.
- c) Tratamiento termal, que incluirá:
  - Reconocimiento médico en el momento del ingreso.
  - Tratamiento termal.
  - El tratamiento termal, independientemente de lo solicitado por el usuario, quedará condicionado a la prescripción del médico del balneario analizada la información médica relativa a cada usuario, con un mínimo de tres técnicas diarias (conforme a lo dispuesto en el Anexo VI).
  - Seguimiento médico del tratamiento y elaboración de un informe a la finalización de la estancia.

**Artículo 4. Importes a abonar por los beneficiarios de las plazas subvencionadas.**

1. Usuarios de las Modalidades A y B:

- El precio a abonar por los beneficiarios de las plazas subvencionadas será de 220 euros en temporada baja y de 250 euros en temporada alta.
- Los beneficiarios abonarán al balneario en que hayan obtenido plaza la cantidad de 65 euros en concepto de fianza —tanto en temporada baja como en temporada alta— en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de concesión.
- La cantidad restante 155 euros en temporada baja y 185 euros en temporada alta será abonada al balneario en el momento de efectuar su ingreso en el establecimiento termal.
- En el supuesto de no inicio o interrupción del tratamiento por causas imputables al beneficiario, éste no tendrá derecho al reintegro de la cantidad abonada al balneario.

2. Cuidadores de usuarios de las plazas de las Modalidades A y B:

- El precio a abonar por los beneficiarios de las plazas subvencionadas será de 100 euros en temporada baja y alta.
- Los beneficiarios abonarán al balneario en que hayan obtenido plaza la cantidad de 40 euros en concepto de fianza —tanto en temporada baja, como en temporada alta— en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución de concesión.



- La cantidad restante 60 euros en temporada baja y alta será abonada al balneario en el momento de efectuar su ingreso en el establecimiento termal.
- En el supuesto de no inicio o interrupción del tratamiento por causas imputables al beneficiario, éste no tendrá derecho al reintegro de la cantidad abonada al balneario.

**Artículo 5. Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.
2. En el caso de dos solicitantes con relación de parentesco o afectividad que deseen asistir en el mismo turno, cumplimentarán sus solicitudes en un único modelo.

**Artículo 6. Documentación.**

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación y en el supuesto de cuidadores de usuarios de las plazas de las Modalidades A y B, además, la establecida en el apartado siguiente:
  - a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo II, en el que se acreditará que los solicitantes no se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.
  - b) Fotocopias del DNI de los solicitantes y/o cuidadores.
  - c) Declaración jurada de los solicitantes de no haber sido beneficiarios de la misma prestación en otro de los turnos o a través de otros Programas de Termalismo Social, en el mismo año natural, conforme al Anexo III.
  - d) Autorización al órgano gestor de las ayudas para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos, comprobar de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma y solicitar de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondientes al año 2006, según el modelo establecido en el Anexo III.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, deberán aportar junto a su solicitud la siguiente documentación:

- Copia compulsada del certificado de reconocimiento de grado total de discapacidad y/o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
- Certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.



- Fotocopia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del 2006. En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberá aportarse Certificado de Imputaciones del IRPF, expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente.
  - e) Informe médico de los solicitantes según Anexo V, en el que habrá de valorarse por el facultativo el grado de necesidad del tratamiento.  
  
Aquellos solicitantes con deterioro cognitivo deberán aportar, además, copia compulsada de los informes médicos emitidos por especialistas en neurología, acreditativos de que están comprendidos en los estadios 3 a 5 de la Escala de Deterioro Global de Reisberg (GDS).
  - f) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la última mensualidad de la pensión o prestación económica recibida, correspondiente al año 2008.
2. Los solicitantes de las plazas para cuidadores de usuarios de las Modalidades A y B, además de la documentación establecida en el apartado anterior deberán adjuntar a su solicitud el Compromiso de cuidados e Informe del trabajador social, conforme al modelo establecido en el Anexo IV.

#### **Artículo 7. Financiación.**

1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008, en la aplicación presupuestaria 18.02.313D.489.00, proyecto de gasto 2000.14.002.0013.00 por un importe total de 225.000 euros.
2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

#### **Artículo 8. Resolución.**

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

#### **Artículo 9. Pago y justificación.**

1. El abono de las cantidades concedidas en concepto de subvención se efectuará a los establecimientos termales conveniados, una vez justificadas las estancias producidas en cada uno de los turnos.
2. A estos efectos, los establecimientos termales deberán remitir a la Consejería de Sanidad y Dependencia una cuenta justificativa del gasto, que incluirá certificado del responsable



de la entidad conteniendo la relación nominal de los usuarios beneficiarios de las plazas subvencionadas, la liquidación de las estancias producidas y copia compulsada de los informes médicos realizados a la finalización de las estancias de cada uno de los usuarios.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta a la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Efectos.***

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad y Dependencia, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 8 de abril de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



JUNTA DE EXTREMADURA  
 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA  
 PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA

**ANEXO I****TURNOS PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA 2008****PLAZAS TURNOS****1º. TURNO**

BALNEARIO	TIPO TRATAMIENTO	TURNOS		USUARIOS
ALANGE 	REUMATOLOGICO NERVIOSO RESPIRATORIO	1º Turno	23 Junio al 4 de Julio (Temp. Alta)	16
		2º Turno	7 al 18 de Julio (Temp. Alta)	16
		3º Turno	21 Julio al 1 de Agosto (Temp. Alta)	16
BAÑOS DE MONTEMAYOR 	RESPIRATORIO REUMATOLOGICO	1º Turno	19 al 30 de Junio (Temporada Alta) Alojamiento en Hotel Balneario	20
		2º Turno	30 Junio al 11 de Julio (Temp. Alta) Alojamiento en Hotel Eloy	18
		3º Turno	1 al 12 de Julio (Temp. Alta) Alojamiento en Hotel Balneario	20
		4º Turno	12 al 23 de Julio (Temporada Alta) Alojamiento en Hotel Eloy	10
		5º Turno	14 al 25 Julio (Temp. Alta) Alojamiento en Hotel Balneario	20
		6º Turno	28 Julio al 8 de Agosto (Temp. Alta) Alojamiento en Hotel La Glorieta	50

**USUARIOS:**

EL PRECIO POR PLAZA EN TEMPORADA BAJA: 220 €

EL PRECIO POR PLAZA EN TEMPORADA ALTA: 250 €

**CUIDADORES:**

EL PRECIO POR PLAZA EN TEMPORADA BAJA Y ALTA: 100 €



BALNEARIOS QUE PUEDEN ADMITIR USUARIOS EN SILLA DE RUEDAS



## 2º TURNO

BALNEARIO	TIPO TRATAMIENTO	TURNOS	USUARIOS
<b>ALANGE</b> 	REUMATOLOGICO NERVIOSO RESPIRATORIO	1º Turno 4 al 15 de Agosto (Temp. Alta)	10
		2º Turno 18 al 29 de Agosto (Temp. Alta)	10
		3º Turno 1 al 12 de Septiembre (Temp. Alta)	10
		4º Turno 15 al 26 de Septiembre (Temp. Alta)	16
		5º Turno 29 Septiembre al 10 de Octubre (T. Alta)	16
		6º Turno 13 al 24 de Octubre (Temp. Baja)	10
		7º Turno 27 Octubre al 7 Noviembre (Temp. Baja)	10
		8º Turno 10 al 21 de Noviembre (Temp. Baja)	10
		9º Turno 17 al 28 de Noviembre (Temp. Baja)	10
		10º Turno 24 Noviembre al 5 de Diciembre (T. Baja)	10
<b>BAÑOS DE MONTEMAYOR</b> 	REUMATOLOGICO RESPIRATORIO	1º Turno 1 al 12 de Agosto (Temporada Alta) Alojamiento en Hostal Rural	20
		2º Turno 4 al 15 de Agosto (Temporada Alta) Alojamiento en Hotel Balneario	40
		3º Turno 13 al 24 de Agosto (Temp. Alta) alojamiento en Hostal Rural	15
		4º Turno 25 Agosto al 5 de Septiembre (T. Alta) Alojamiento en Hostal Rural	15
		5º Turno 6 al 17 de Septiembre (Temp. Alta) Alojamiento en Hostal Rural	15
		6º Turno 18 al 29 de Septiembre (Temp. Alta) Alojamiento en Hostal Rural	15
		7º Turno 1 al 12 de Octubre (Temp. Baja) Alojamiento en Hostal Rural	15
		8º Turno 13 al 24 de Octubre (Temp. Baja) Alojamiento en Hostal Rural	15
		9º Turno 3 al 14 de Noviembre (Temp. Baja) Alojamiento en Hostal Rural	15
		10º Turno 15 al 26 de Noviembre (Temp. Baja) Alojamiento en Hostal Rural	15
		11º Turno 11 al 23 Diciembre (Temp. Baja) Alojamiento en Hotel Balneario	80
<b>BROZAS</b> 	REUMATOLOGICO RESPIRATORIO DERMATOLOGICO	1º Turno 28 Julio al 8 de Agosto (Temp. Alta)	10
		2º Turno 23 Septiembre al 4 de Octubre (T. Alta)	10
		3º Turno 2 al 14 de Diciembre (Temp. Baja)	10
<b>EL TRAMPAL</b> 	REUMATOLÓGICO DERMATOLÓGICO	1º Turno 5 al 16 de Agosto (Temp. Alta)	8
		2º Turno 16 al 27 de Agosto (Temp. Alta)	8
		3º Turno 27 Agosto al 7 Septiembre (Temp. Alta)	8
		4º Turno 13 al 24 de Noviembre (Temp. Baja)	8
		5º Turno 24 Noviembre al 5 Diciembre (Temp. Baja)	8
		6º Turno 5 al 16 de Diciembre (Temp. Baja)	10

## USUARIOS:

EL PRECIO POR PLAZA EN TEMPORADA BAJA: 220 €

EL PRECIO POR PLAZA EN TEMPORADA ALTA: 250 €

## CUIDADORES:

EL PRECIO POR PLAZA EN TEMPORADA BAJA Y ALTA: 100 €



BALNEARIOS QUE PUEDEN ADMITIR USUARIOS EN SILLA DE RUEDAS



## PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA 2008

### 1.- ¿ Quiénes pueden participar en el Programa?

Los requisitos que deben reunir las personas que deseen participar en el programa son los siguientes:

#### MODALIDAD A:

- Las Personas mayores de 65 años o Pensionistas mayores de 60 años de la Comunidad Autónoma y demás beneficiarios contemplados en la Ley 2/1994, de asistencia social geriátrica.

#### MODALIDAD B:

- Personas con discapacidad, con un grado de discapacidad total igual o superior al 33%, que precisen tratamientos termales por causas relacionadas directamente con su discapacidad y según prescripción facultativa.
- Personas con deterioro cognitivo diagnosticado por especialistas en neurología, comprendido en los estadios 3 a 5 de la Escala de Deterioro Global (GDS), que precisen tratamientos termales, cuando su deterioro lo permita y por prescripción facultativa.
- Personas que tengan reconocida la condición de persona en situación de dependencia en Grado III, Gran Dependencia, Niveles 1 y 2, o en Grado II, Dependencia Severa, Nivel 2, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que precisen de los tratamientos termales según prescripción facultativa.

#### AMBAS MODALIDADES:

- No presentar trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los balnearios, ni enfermedad infecto-contagiosa.
- Precisar los tratamientos solicitados según prescripción facultativa.
- No ser beneficiario de la misma prestación en otro de los turnos o a través de otros Programas de Termalismo Social, en el mismo año natural.
- Formular la solicitud en el plazo indicado en la convocatoria y alcanzar el expediente la puntuación que le permita acceder a uno de los balnearios y turnos solicitados.
- Los solicitantes sólo podrán optar por una de las dos modalidades, A o B. Aquellos que presenten solicitud por la modalidad B solo podrán hacerlo por un solo grupo, es decir, como persona con discapacidad, con deterioro cognitivo o en situación de dependencia.
- Tanto los solicitantes de la modalidad A como los de la modalidad B deberán señalar si solicitan como personas con autonomía o como solicitantes acompañados de cuidador/a.
- En el caso de que dos solicitantes, con relación de parentesco o afectividad, deseen asistir en el mismo turno, cumplimentarán sus solicitudes en un único modelo.
- En la solicitud de **Solicitante con Cuidador**, el solicitante deberá ir acompañado de un cuidador/a que le ayude en la realización de las actividades básicas de la vida diaria. El cuidador deberá ser mayor de 18 años con plena capacidad de obrar y en perfecto estado de salud, capaz de responsabilizarse de la atención de aquellos usuarios de plazas de balneoterapia que precisen de ayuda de una tercera persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria. La persona a la que prestan atención deberá necesitar ayuda diaria para alguna de las siguientes actividades básicas: alimentarse, levantarse/acostarse de la cama, vestirse/desvestirse, ir al lavabo-retrete, arreglar su aspecto físico, bañarse/ducharse, desplazarse. La persona cuidadora debe garantizar por sí sola la atención del solicitante en situación de dependencia en todas sus actividades diarias, incluida la movilidad, excepto en lo que a la prestación de servicios de balneoterapia se refiere.

### 2.- ¿Qué Servicios le ofrece el Programa de Balneoterapia?

- Los turnos tendrán una duración de Doce días, comprendiendo Once noches.
- Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles.
- El Tratamiento Termal, que incluirá en todo caso:
  - \* Reconocimiento Médico en el momento del ingreso.
  - \* Tratamiento termal que, en cada caso, prescriba el médico del balneario. (3 Técnicas)
  - \* Seguimiento médico del tratamiento y elaboración de un informe a la finalización de la estancia.
- Póliza colectiva de seguro.
- En el caso de que el balneario no se encuentre ubicado en un núcleo urbano, el transporte desde la localidad más próxima al establecimiento termal. Sin embargo, será de cuenta del beneficiario el transporte desde su domicilio al balneario o a la localidad más próxima a éste, y el de regreso.
- LOS TRATAMIENTOS TERMALES QUE SE PRESTAN A TRAVÉS DEL PROGRAMA EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES TERMALES SON LOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO VI.

### 3.- ¿Cómo se solicita plaza?

- Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial (Anexo II) e irán acompañadas de la documentación que se determina en la Orden de convocatoria mismas; pudiendo ser presentadas en todas las oficinas de Registros de la Junta de Extremadura y en los Centros de Atención Administrativa y Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en los demás Organismos a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las que se formulen a través de Correos se presentarán en sobre abierto para que el responsable haga constar en la solicitud la fecha de presentación.
- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Dependencia
Dirección General de Promoción de la Autonomía
Personal y Atención a la Dependencia

ANEXO II

- Solamente se puede presentar UNA solicitud por UNA modalidad.
- Dentro de la Modalidad B sólo se podrá solicitar un ÚNICO grupo.
- Los tipos de plaza -sin o con cuidador- son incompatibles entre sí.

Reservado a REGISTRO

PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA

SOLICITUD DE PLAZA

Modalidad por la que solicita (Marcar una "x")

Form section for selecting modalities: Modalidad A: PERSONAS MAYORES and Modalidad B: PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DEPENDENCIA O D. COGNITIVO. Includes checkboxes for applicant types like 'Solicitante con Discapacidad (>33%)'.

Form section for applicant data: SOLICITANTE 1 and SOLICITANTE 2 O CUIDADORA/A DEL SOLICITANTE. Includes fields for names, sex, civil status, birth date, D.N.I., social security number, address, locality, province, and phone number.

Form section for economic data: Datos Económicos/Ingresos (€). Includes fields for income, pension, and other financial details for both applicant and caregiver.

Table with 3 columns: Balnearios que solicita, Turno 1, Turno 2. Contains 4 rows for listing the requested bathing spots and shifts.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro no hallarme incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de las plazas subvencionadas, y

- Que son ciertos cuantos datos anteceden y soy consciente de que la ocultación o falsedad en los mismos puede ser motivo de la anulación de mi solicitud o de la ayuda concedida.
- Mi compromiso a aceptar el turno que me sea adjudicado, de entre los por mí solicitados, salvo que por causa de fuerza mayor, que deberé acreditar suficientemente, deba renunciar a la plaza,
- Mi compromiso de abonar, en el momento en que me sea comunicada la adjudicación, la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza y, al iniciar el turno, el resto de la cantidad estipulada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_
FIRMA:

[Signature box]

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Dependencia le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado.



## PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA

### AUTORIZACIONES

(Deberá cumplimentarse el presente Anexo por cada uno de los solicitantes y/o cuidadores)

#### AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE OFICIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS DE LAS ADMINISTRACIONES Y REGISTROS PÚBLICOS.

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para obtener de oficio documentos y certificados que deban acreditar las administraciones y registros públicos, por lo que apporto junto a la solicitud copia compulsada del certificado de reconocimiento de grado total de discapacidad y/o resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.

#### AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA:

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que apporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

#### AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTAS.

Autorizo al órgano gestor de las ayudas para solicitar de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondientes al año indicado en la convocatoria.

No autorizo al órgano gestor de las ayudas para solicitar de la Agencia Tributaria la certificación de los datos relativos al nivel de renta correspondientes al año indicado en la convocatoria, por lo que apporto junto a la solicitud copia compulsada de la declaración anual del I.R.P.F. o certificación de imputaciones expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente.

### DECLARACIÓN JURADA

Declaro no haber sido beneficiario de la prestación de balneoterapia en otro de los turnos o a través de otros Programas de Termalismo Social, en el presente año natural, hasta la fecha de la suscripción de la presente declaración.

Declaro haber sido beneficiario de la prestación de balneoterapia en otro de los turnos o a través de otros Programas de Termalismo Social, en el presente año natural, hasta la fecha de la suscripción de la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Firma





JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Sanidad y Dependencia  
Dirección General de Promoción de la Autonomía  
Personal y Atención a la Dependencia

ANEXO V

# PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA

## INFORME MÉDICO

Solo debe rellenar este informe su médico

Paciente D./D <sup>a</sup>	Paciente D./D <sup>a</sup>
Indicar Si/No	Indicar Si/No

1. Se vale por sí mismo para las actividades de la vida diaria
2. Presenta alteraciones del comportamiento que impiden la convivencia en un centro residencial
3. Padece enfermedad infecto-contagiosa

### Valoración de la Necesidad (Marcar una "X" en el cuadro correspondiente al paciente y a la situación)

1. Presenta <b>SINTOMATOLOGÍA</b> , pero no le ha sido diagnosticada ninguna patología reumatológica, respiratoria, dermatológica o nerviosa mediante pruebas clínicas (molestias, dolores, erupciones, estrés, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Se le ha <b>DIAGNOSTICADO</b> alguna enfermedad reumatológica, respiratoria, dermatológica o nerviosa, aunque no afecta sensiblemente a su vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Se le ha diagnosticado enfermedad reumatológica, respiratoria, dermatológica o nerviosa hace más de 6 meses, está bajo tratamiento ( <b>PATOLOGÍA CRÓNICA</b> ), y la enfermedad afecta sensiblemente a su vida diaria.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Ha padecido una crisis o <b>PROCESO AGUDO</b> en los últimos 6 meses, o ha sido hospitalizado en el último año por proceso agudo o por operación quirúrgica. Se le ha diagnosticado enfermedad reumatológica, respiratoria, dermatológica o nerviosa, y está bajo tratamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

● **Adjuntar documentos justificantes**

### TRATAMIENTO QUE NECESITA

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> REUMATOLÓGICO | <input type="checkbox"/> REUMATOLÓGICO |
| <input type="checkbox"/> RESPIRATORIO  | <input type="checkbox"/> RESPIRATORIO  |
| <input type="checkbox"/> DERMATOLÓGICO | <input type="checkbox"/> DERMATOLÓGICO |
| <input type="checkbox"/> NERVIOSO      | <input type="checkbox"/> NERVIOSO      |

Diagnóstico y evolución de la enfermedad:

Diagnóstico y evolución de la enfermedad:

Informe emitido por el Dr./Dra.

\_\_\_\_\_

Colegiado núm. \_\_\_\_\_, perteneciente al centro

\_\_\_\_\_

de la localidad

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA y SELLO:

- **Escala de Deterioro Global (GDS)**
- **Solo para personas con deterioro cognitivo y según NEURÓLOGO**

● Adjuntar informe del neurólogo ESTADIO GDS*:	● Adjuntar informe del neurólogo ESTADIO GDS:
---	--

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Sanidad y Dependencia  
Dirección General de Promoción de la Autonomía  
Personal y Atención a la Dependencia

**ANEXO VI****PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA****TÉCNICAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA DE BALNEOTERAPIA**

Los Balnearios darán, como norma general y siempre bajo prescripción médica, TRES técnicas entre las reseñadas, con un total máximo de 30 técnicas a lo largo del programa.

NORMA GENERAL : 3 Técnicas entre las reseñadas:

**TRAMPAL**

Baño  
Chorro  
Ducha circular  
Inhalación  
Vaporarium

**BROZAS**

Baño  
Chorro  
Aerosol  
Parafango  
Ducha tres columnas

**BAÑOS DE MONTEMAYOR**

Baño  
Chorro  
Inhalación  
Pulverización  
Aerosol  
Parafango  
Maniluvio  
Pediluvio

**ALANGE**

Baños en piscina o terma romana  
Baños calientes o fríos con burbujas  
Duchas frías con chorro caliente  
Duchas escocesas  
Inhalaciones

En técnicas no prescritas u otras complementarias (Piscina, Masajes, Presoterapia, etc) los balnearios ofrecerán descuentos a los usuarios del programa.

Para casos específicos siempre prevalecerá el criterio médico



*ORDEN de 8 de abril de 2008 por la que se convocan subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas dirigidas a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia para el año 2008. (2008050139)*

El Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008) contempla en el Capítulo IX, las subvenciones para la financiación de la adquisición de ayudas técnicas dirigidas a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85, el procedimiento de concesión de estas ayudas será el de concesión directa, en régimen de convocatoria abierta, en base al artículo 22 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dado que la justificación social y la finalidad de la ayuda impiden la concurrencia pública.

Las ayudas quedarán convocadas de forma abierta mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia y se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura; entendiéndose que el crédito consignado en cada ejercicio presupuestario para financiar estas ayudas supondrá la cobertura máxima de las mismas, sin perjuicio de los incrementos crediticios que puedan realizarse a lo largo del ejercicio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

**Artículo 1. Objeto.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concesión directa, de las subvenciones para la financiación de la adquisición de ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria de las personas que tengan reconocida la situación de dependencia conforme a lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008.
2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008).

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Serán requisitos imprescindibles para obtener la condición de beneficiarios de estas ayudas:



- a) Tener reconocida la condición de persona en situación de dependencia en Grado III, Gran Dependencia, Niveles 1 y 2, o en Grado II, Dependencia Severa, Nivel 2, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- b) Haberse determinado en su Programa Individual de Atención la necesidad de ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de su vida ordinaria.
- c) Estar empadronados en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

### **Artículo 3. Presentación de solicitudes.**

1. La formalización de la solicitud de las ayudas por los interesados se realizará a través de la suscripción del apartado correspondiente en el modelo de acuerdo de conformidad del Programa Individual de Atención negociado con la persona que tenga reconocida su situación de dependencia, pudiendo ser presentada a lo largo de todo el año, mientras esté en vigor la convocatoria de estas subvenciones. En el mismo se acreditará que los solicitantes no se encuentran incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario y se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, deberán aportar certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

2. Aquellos solicitantes que con anterioridad no figuren dados de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso acompañarán a su solicitud el Modelo Oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios.

### **Artículo 4. Financiación.**

La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008 por un importe total de 599.500 euros, en la aplicación presupuestaria 18.02.313D.480.00, código de proyecto 2008.18.002.0002.00; sin perjuicio del incremento crediticio que pueda realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario, mediante Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia.

### **Artículo 5. Resolución.**

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en el plazo máximo de



seis meses a contar a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el órgano competente para su tramitación.

**Artículo 6. Pago de las ayudas.**

1. Las ayudas se abonarán con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas sin necesidad de garantía alguna, según lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.
2. Las subvenciones de importe igual o inferior a 600 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable.
3. Las subvenciones por importe superior a 600 euros serán abonadas fraccionadamente, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:
  - a) A la firma de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50% de la misma.
  - b) El 50% restante de la subvención se abonará una vez se haya justificado documentalmente por los beneficiarios que los gastos y pagos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada superan la cantidad inicialmente aportada por la Consejería de Sanidad y Dependencia.
4. Las justificaciones deberán aportarse a la Consejería de Sanidad y Dependencia con la antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso, debiendo presentarse los justificantes para el abono del segundo 50% de la subvención antes del 30 de noviembre de 2008.

**Artículo 7. Plazo y forma de justificación.**

1. Los beneficiarios de las ayudas deberán justificar en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya hecho efectivo el pago total de la subvención, el cumplimiento de la finalidad para la que se concede y la aplicación de los fondos percibidos.
2. A estos efectos los beneficiarios deberán presentar la cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por los interesados comprensiva de las actividades realizadas o bienes adquiridos que hayan sido financiados con la subvención, a la que acompañarán los originales o copias compulsadas de las facturas o documentos contables de valor equivalente acreditativos de los gastos y pagos realizados. En el caso de que se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

**Disposición final primera. Autorización.**

Se faculta a la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Efectos.***

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad y Dependencia, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 8 de abril de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

• • •



*ORDEN de 8 de abril de 2008 por la que se convocan subvenciones para la financiación de la prestación básica del Servicio Social de Ayuda a Domicilio para el año 2008.* (2008050140)

El Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008) contempla en el Capítulo XI, las subvenciones para la financiación de la prestación básica del Servicio Social de Ayuda a Domicilio.

De acuerdo con lo dispuesto en su artículo 5 el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

**Artículo 1. Objeto.**

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la financiación de la prestación básica del Servicio Social de Ayuda a Domicilio de Titularidad Municipal, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2008.
2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 39/2008, de 7 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de atención a personas mayores, con discapacidad y en situación de dependencia (DOE n.º 54, de 18 de marzo de 2008).

**Artículo 2. Beneficiarios.**

Las subvenciones podrán ser solicitadas por las Entidades Públicas municipales o supramunicipales titulares de servicios sociales existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 4. Cuantía de las subvenciones.**

1. La cuantía individual a otorgar a cada una de las Entidades beneficiarias vendrá determinada por la aplicación de las normas establecidas en el artículo 106 del Decreto 39/2008, de 7 de marzo.



2. A efectos del cálculo del importe total de la subvención a conceder, se establece que para el ejercicio 2008 el precio total máximo a abonar, por hora de prestación del servicio, queda fijado en 6,18 euros, debiendo tenerse en cuenta esta cuantía por las Entidades a la hora de formular su solicitud.

#### **Artículo 5. Documentación.**

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

- a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I; en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- b) Desarrollo del programa objeto de solicitud, conforme al modelo establecido en el Anexo II de la presente Orden, suscrito por el responsable técnico correspondiente y con el visto bueno del representante legal de la Entidad.

2. En caso de que la solicitud sea formulada por una Mancomunidad de municipios habrá de cumplimentarse una ficha por cada una de las poblaciones y una global de la Mancomunidad.

#### **Artículo 6. Financiación.**

1. La financiación por parte de la Consejería de Sanidad y Dependencia de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008 por un importe total de 5.553.400,66 euros, en la aplicación presupuestaria 18.02.313D.460.00, códigos de proyectos 2008.18.002.0014.00 (por importe de 2.264.333,00 euros) y 2008.18.002.0012.00 (por importe de 3.289.067,66 euros).
2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Sanidad y Dependencia para esta finalidad, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

#### **Artículo 7. Resolución.**

La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

**Artículo 8. Pago de las subvenciones.**

1. Las subvenciones se abonarán con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas sin necesidad de garantía alguna, según lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones.
2. Las subvenciones de importe igual o inferior a 600 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable.
3. Las subvenciones por importe superior a 600 euros serán abonadas fraccionadamente, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:

- a) A la firma de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50% de la cantidad total concedida.

El pago de esta cantidad quedará supeditado a la aportación por la Entidad beneficiaria del Certificado de cumplimiento de las medidas de publicidad y, en su caso, de la justificación de las cantidades concedidas en el ejercicio económico anterior.

- b) El 50% restante de la subvención se abonará de la siguiente forma:

- Un primer 25%, una vez se haya justificado documentalmente por el órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25% de la cantidad total concedida.
- Un segundo 25%, cuando se haya justificado documentalmente por el órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que el importe de los gastos y pagos realizados en ejecución de la actividad subvencionada superan el 50% de la cantidad total concedida.

En ningún caso se dará lugar a que exista una cantidad anticipada y sin justificar superior al 50% de la subvención concedida.

4. La justificación de gastos y pagos se realizará mediante Certificado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad.
5. Las justificaciones deberán aportarse a la Consejería de Sanidad y Dependencia con la antelación suficiente para que se efectúen los abonos dentro del ejercicio económico en curso, debiendo presentarse los justificantes para el abono del último 25% de la subvención antes del 30 de noviembre de 2008.
6. En el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, los órganos responsables de las Entidades beneficiarias expedirán certificado acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso del importe concedido en concepto de subvención con destino a la finalidad para la que ha sido otorgada.

**Artículo 9. Plazo y forma de justificación.**

1. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberán justificar el cumplimiento de la



finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 1 de marzo de 2009.

2. A estos efectos las Entidades beneficiarias deberán presentar la cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el órgano responsable de la Entidad comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención. A la misma acompañarán un Certificado de Ingresos, Gastos y Pagos suscrito por el mismo, justificativo de los gastos y pagos realizados en la ejecución total de la actividad subvencionada.
3. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar la Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas, conforme al modelo que les sea remitido desde la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
4. Cuando hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

***Disposición final primera. Autorización.***

Se faculta a la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

***Disposición final segunda. Efectos.***

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Sanidad y Dependencia, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 8 de abril de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**ANEXO I****JUNTA DE EXTREMADURA**

**Consejería de Sanidad y Dependencia**  
 Dirección General de Promoción de la Autonomía  
 Personal y Atención a la Dependencia

**REGISTRO DE ENTRADA**

**SOLICITUD**  
**SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRESTACIÓN BÁSICA DEL**  
**SERVICIO SOCIAL DE AYUDA A DOMICILIO**

**1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA:**

Subvenciones para la financiación de la prestación básica del Servicio Social de Ayuda a Domicilio de Titularidad Municipal.

<b>COSTE TOTAL PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>APORTACIÓN ENTIDAD</b>

**2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

Denominación:			
C.I.F.:		Nº Servicio Social de Base al que pertenece:	
Domicilio:			Nº      Piso
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

**3.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD:**

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

**4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:**

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

**5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:**

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

**6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).**

<input type="checkbox"/> Desarrollo del programa objeto de solicitud, conforme al modelo establecido en el Anexo II.
<input type="checkbox"/> Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma. ( <u>Sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 7).</u>
<input type="checkbox"/> Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____ _____

**7.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:**

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008.

Firma y sello

D/Dª \_\_\_\_\_

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Sanidad y Dependencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**  
Consejería de Sanidad y Dependencia. C/ Adriano, 4. Mérida - 06800.



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD\*

\*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE DOS HOJAS

## — DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se cumplimentarán los datos indicados referidos a la prestación básica del Servicio Social de Ayuda a Domicilio para la que se solicita financiación: coste total del programa, importe solicitado y aportación de la Entidad.

## — DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se indicará la denominación, CIF, N.º de Servicio Social de Base al que pertenece, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

## — DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.

Se identificará el nombre, DNI y relación con la entidad de la persona que ejerza la representación.

## — DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## — SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado o recibido subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

## — DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en la Orden de convocatoria. Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

## — AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel



por el órgano competente de la Consejería de Administración Pública y Hacienda a solicitud del interesado y previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

— PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

— PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por la titular de la Consejería de Sanidad y Dependencia en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

— PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el caso de las subvenciones concedidas cuyo importe individualmente considerado sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la publicación tendrá lugar en el Tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

— RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Frente a la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o en el de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como cualquier otro que se estime procedente.



## ANEXO II

### AYUDA A DOMICILIO

EN CASO DE QUE LA PETICIÓN SEA FORMULADA POR UNA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS HABRÁ DE CUMPLIMENTARSE UNA FICHA POR CADA UNA DE LAS POBLACIONES Y UNA GLOBAL DE LA MANCOMUNIDAD

#### DATOS DESCRIPTIVOS

**1.-DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA Y LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLARÁ.**

**2.-FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DEL PROGRAMA.**

---

---

---

---

---

---

**3.-CARACTERÍSTICAS DEL BARRIO O LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA.**

- Zona Urbana (más de 20.000 habitantes)
- Aislado del núcleo Urbano (periferia, zonas marginales .....
  - Casco Antiguo
  - Otras (ensanche, nuevo crecimiento.....)
- Zona Rural ( Menos de 20.000 habitantes)
- Otras (pedanías etc ) , especificar

**4.-OBJETIVOS DE PROGRAMA****•Objetivo General**


---



---

**•Objetivos Específicos e indicadores de evaluación**


---



---



---



---

**•Actividades/Actuaciones del programa**


---



---



---



---



---

**5.- CALENDARIZACIÓN**Fecha prevista de inicio 

--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha prevista de finalización 

--	--	--	--	--	--	--	--

(Especificar relación de usuarios, con el nº de horas semanales de atención , así como el nº de auxiliares con el tiempo de dedicación semanal)

**6 - MODELO DE PLANTILLA DE RELACIÓN DE USUARIOS**

Nº de Orden	Nombre y Apellidos	Domicilio	Edad	Situación del Usuario A E	Condición de Acceso	Puntuación Baremo en orden desc.	D Nº de horas diarias	S Nº de horas semanales	M Nº de horas mensuales (Ñ entre 12)	Ñ Nº de horas anuales (S por 52)	Servicios a prestar
1											
2											
3											
4											
5											
<b>Total Situación Usuario</b>					<b>Total Horas de Atención</b>						

**Notas:**

- El orden de relación de usuarios lo marcará la puntuación obtenida en baremo en orden descendente, es decir, comenzando por el usuario con mayor puntuación. No puede existir ningún usuario sin puntuación.
- El número final de usuarios debe coincidir en todo caso con los consignados en los cuadros y tablas rellenas en los apartados anteriores.
- El Apartado de Situación del Usuario hace referencia a:
  - (A) Usuario al que se le está prestando el servicio (en activo).
  - (E) Usuario potencial del servicio (en espera)
- El cálculo correspondiente a las horas se realizará de la siguiente forma:
  - 1º - El nº de horas anuales de cada usuario se hallará multiplicando el nº de horas semanales por el nº de semanas de atención que se va a prestar a dicho usuario (52 semanas si abarca el año completo).
  - 2º - El nº de horas mensuales se calculará posteriormente dividiendo el nº de horas anuales entre los meses de atención (12 si abarca el año completo).



- Habrá de considerarse estos cálculos para cada usuario siempre teniendo en cuenta el tiempo máximo de atención establecido en el Decreto 12/1997, que no podrá exceder de **dos** horas diarias o **52** mensuales.
- Los usuarios que no tengan adjudicadas un número de horas en cada una de las casillas no serán considerados.
- La condición por la que accede se consignará con las siguientes claves:
  - (I) Personas mayores
  - (II) Personas con discapacidad
  - (III) Otros (Especificar)
- Las Ayudas o Apoyos a prestar se consignarán con los siguientes códigos resultantes de las posibles combinaciones de servicios :
  - (01) Ayudas de carácter Doméstico
  - (02) Ayuda de carácter Personal
  - (03) Ayudas Técnicas y Adaptaciones del hogar
  - (04) Apoyo Social y Educativo
  - (05) Si se prestan (01+02)
  - (06) Si se prestan (01+03)
  - (07) Si se prestan (01+04)
  - (08) Si se prestan (02+03)
  - (09) Si se prestan (02+04)
  - (10) Si se prestan (03+04)
  - (11) Si se prestan (01+02+03)
  - (12) Si se prestan (01+02+04)
  - (13) Si se prestan (01+03+04)
  - (14) Si se prestan (02+03+04)
  - (15) Si se prestan las cuatro Ayudas o Apoyos (01+02+03+04)

**7.-COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS  
(Empresas, Sindicatos, O.N.G's, Instituciones Públicas)**

Institución / Entidad	Tipo de Colaboración

**8.-PRESUPUESTO:**

<b>Coste Total del programa.....</b>	<input type="text"/>
Personal.....	<input type="text"/>
Gastos Corrientes..... (mantenimiento, actividades,etc.)	<input type="text"/>
<b>Financiación Prevista :.....</b>	<input type="text"/>
Consejería Sanidad y Dependencia	<input type="text"/>
Ayuntamiento/Entidad Local	<input type="text"/>
Otros..... (especificar)	<input type="text"/>

**9- PERSONAL .**

**DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA (APORTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LAS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO CONTRATADAS CON LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA).**

Nº TOTAL	PUESTO DE TRABAJO	DEDICACIÓN		COSTE SALARIAL ANUAL EN EUROS
		Nº de horas/ semana	Horas/año	

**Nota:** El cálculo de horas año siempre en función de las 52 semanas anuales o en su proporción si el contrato no abarca el año completo.  
Se aportaran

**OBSERVACIONES**

Firma del Técnico responsable

Firma del Alcalde  
o Representante Legal de la Entidad



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Trujillo, consistente en la reclasificación de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano de terrenos situados en el cruce de la carretera de acceso a Belén con las instalaciones de "Navidul". (2008061104)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 23 de junio de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la disposición adicional segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, I, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (DOE 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Trujillo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.



2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### **A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto más arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 23 de junio de 2006 se añade al artículo n.º 179 de las Normas Urbanísticas un nuevo apartado "6) Unidad de Ejecución-1 (Belén)", que queda redactado como sigue:

6) Unidad de Ejecución-1 (Belén).

Se encuentra situada en el cruce de la carretera de acceso a Belén con el acceso a la instalación de Navidul y es propiedad municipal.

Clasificación: Suelo Urbano no consolidado U.E.-1 (Belén) (artículo 32.2 LSOTEX).

Superficie: 8.900 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Dotaciones: Suelo Dotacional público 1.120 m<sup>2</sup>.

Zona Verde 3.722 m<sup>2</sup>.

Normativa de aplicación: El suelo residencial se califica como ensanche extensivo Vivienda Unifamiliar en hilera (artículos 163, 164 y 165 de esta normativa).

La dotación del 10% de aprovechamiento lucrativo no es de aplicación porque el suelo es propiedad municipal.

Serán preceptivas las plazas de aparcamiento resultantes de 1 plaza/100 m<sup>2</sup> de techo edificable de las que el 50% serán de carácter público (artículo 74 de la LSOTEX).

Gestión: La actividad de ejecución se llevará a cabo en régimen de Obras Públicas Ordinarias (artículo 155 de la LSOTEX).



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003327-000001. (2008061049)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Losar 3.

Final: C.T. Instituto.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,594.

Emplazamiento de la línea: C/ Los Molinos, Plaza la Caucera, Avda. Carlos V, C/ Las Escuelas, Ronda Sur, C/ Trujillo, Plaza Ramón y Cajal, C/ Cáceres, C/ La Garzona y C/ L16 en Losar de la Vera.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 /

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Losar de la Vera. C/ Los Molinos.

Presupuesto en euros: 50.670,87.

Presupuesto en pesetas: 8.430.923.



Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico a la localidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-003327-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005940-000001. (2008061044)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. C/ Romero, 2.

Presupuesto en euros: 7.399,95.

Presupuesto en pesetas: 1.231.248.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005940-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 2 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000168-000005. (2008061042)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en: Toledo, C/ Berna, 1., solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en euros: 92.196,93.

Presupuesto en pesetas: 15.340.278.

Finalidad: Ampliación de tres nuevas posiciones de salida de línea de 13,2 kV, línea Parque Príncipe 1, línea Parque Príncipe 2 y línea Candelas para mejora suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-000168-000005.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 7 de abril de 2008.

El Jefe de Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) "Romeral", n.º 00867-00 y planta de tratamiento de áridos, n.º EB060425, en el término municipal de Almendral. (2008061002)*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Romeral", n.º 00867-00, e instalación de planta de tratamiento de áridos EB060425, en el término municipal de Almendral (Badajoz), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el DOE n.º 147 de fecha 27 de diciembre de 2007. El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Las alegaciones presentadas se resumen en el Anexo II y los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo III.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental, los informes y alegaciones incluido/as en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, para el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Romeral", n.º 00867-00 y planta de tratamiento de áridos EB060425, en el término municipal de Almendral (Badajoz):

#### DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Romeral", n.º 00867-00 y planta de tratamiento de áridos EB060425, en el término municipal de Almendral (Badajoz), resulta compatible y viable, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos, con las salvedades establecidas en el condicionado ambiental, en especial, en el punto 1.2.

Los impactos ambientales de efectos severos, moderados y compatibles serán corregidos con la aplicación obligatoria de las medidas descritas en esta declaración, así como las incluidas en el estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo III de la presente declaración).



## 1. Medidas generales:

- 1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
- 1.2. Zona de actuación: La explotación se realizará exclusivamente sobre el "Frente 2", según el Plano n.º 2 denominado "Vista de la explotación, sistema de explotación y ubicación de frentes" del estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Romeral". El citado Frente 2 se localiza en el sector nororiental dentro de la parcela 14, del polígono 5, del término municipal de Almendral: la zona explotable comprende un sector de esta parcela, estando definida por los límites de la parcela 14 en los sectores nororiental, oriental, suroriental y occidental; en el sector suroccidental los límites de la zona explotable están definidos por las siguientes coordenadas UTM, Huso 29:
  - X: 688.046; Y: 4.279.671.
  - X: 688.041; Y: 4.279.397.
  - X: 688.250; Y: 4.279.365.

La parcela 15, del polígono 5, del mismo término municipal, coincidiendo con el frente 1 de explotación propuesto, quedará intacta en su totalidad. De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a delimitar las zonas explotables por medio de estaquillado visible. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse. Durante el balizamiento deberán estar presentes los Agentes del Medio Natural.

- 1.3. Taludes y cerramiento: Los taludes durante la fase de explotación tendrán geometrías estables, sus pendientes serán inferiores a 30º. En previsión de las dimensiones del hueco que va a generar la explotación, la zona deberá estar delimitada por un cerramiento que impida el acceso a personas, ganado y fauna, según las indicaciones del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General del Medio Natural, al que deberá ser solicitado.
- 1.4. Volumen de explotación: El volumen de material calizo para su uso como árido se verá modificado respecto del solicitado dado que se reduce la superficie que se podrá ver afectada. Según proyecto el volumen correspondiente al Frente 2 es de 4.270.500 m<sup>3</sup>. Éste se podrá ver reducido por la aparición del nivel freático, que bajo ningún concepto podrá verse afectado.
- 1.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción, dada la reducción del volumen de material a explotar, será de 8 años, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.
- 1.6. Acceso: El acceso a la parcela de extracción se realizará desde la carretera EX-105 (Don Benito-Olivenza), tomando un camino a la derecha pasado el puente sobre la Ribera de la Pizarra, a la salida de Almendral hacia Olivenza. Dada la presencia de explotaciones agrícolas y ganaderas, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental podrá dictar la ejecución del asfaltado del camino, en caso de producirse

quejas y daños sobre las explotaciones colindantes a lo largo del recorrido utilizado por vehículos pesados y maquinaria; con esta medida se minimizaría la emisión de polvo y molestias. Asimismo, y de forma previa a esta medida, se procederá al riego periódico de los accesos.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, debiendo estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales.

- 1.7. Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
- 1.8. El presente informe se refiere al aprovechamiento del recurso minero y al establecimiento de beneficio indicado.

## 2. Medidas protectoras y correctoras:

- 2.1. Protección de la vegetación: La zona de actuación presenta vegetación natural de valor ambiental por constituir una de las pocas superficies en el entorno donde aún se conserva la vegetación natural. Asimismo se han identificado especies de flora incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como es el caso de determinadas orquídeas, típicas de afloramientos calizos. Dado su valor ambiental se mantendrá sin explotar la zona donde existe vegetación natural coincidiendo con la parcela 15 en su totalidad y parte de la parcela 14, del polígono 5, del término municipal de Almendral.
- 2.2. Protección de la fauna: En el entorno existen valores naturales que se podrían ver afectados si no se limita la zona de actuación, por ello se mantendrá sin explotar la parcela 15, del polígono 5, del término municipal de Almendral.
- 2.3. Protección del paisaje: La explotación y sus instalaciones asociadas (planta de tratamiento, acopios, parque de maquinaria, etc.) no deberán ser visibles desde lugares relevantes. La altura de los acopios no deberá superar los cinco metros. Además, las zonas explotadas deberán ir restaurándose de manera progresiva, con objeto de integrarlas paisajísticamente. La explotación, centrada en el denominado Frente 2, no deberá tener incidencia visual principalmente hacia el sector nororiental y la carretera N-435 de La Albuera. En caso de detectarse afección al paisaje se dictará la instalación de una pantalla vegetal en torno al recinto de la explotación con las especies vegetales y características que la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental estime convenientes.
- 2.4. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente el camino de acceso a la explotación e instalaciones así como las zonas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos pesados, la zona de la planta de tratamiento y de acopios para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos. En caso de detectarse impacto por generación de polvo debido al tránsito de camiones y maquinaria por el camino, se determinará su asfaltado. Si el impacto se detecta en la zona de instalaciones se procederá a implantar una pantalla vegetal que retenga las partículas.



El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria de trabajo.

- 2.5. Protección del suelo: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal, que se acopiará en cordones de menos de dos metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.

- 2.6. Protección de las aguas: Durante los trabajos de explotación no se podrá afectar al nivel freático. La extracción se realizará, por tanto, siempre por encima del citado nivel. No se podrán formar charcas en la zona de extracción. No se realizarán vertidos de tierras ni de sustancias a las vaguadas que puedan interceptar los cauces y/o contaminar las aguas de la zona.

Dada la presencia de materiales calizos en la zona, durante los trabajos de explotación, en caso de afección al acuífero, se paralizarán los trabajos y se comunicará a los organismos competentes (Confederación Hidrográfica del Guadiana y Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental) dicha circunstancia.

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

- 2.7. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

- 2.8. Protección de los usos del suelo: Dada la presencia de zonas con aprovechamiento agroganadero en el entorno de la actuación, en caso de considerarlo necesario la



Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental dictará la conveniencia de realizar el asfaltado del camino de acceso.

- 2.9. Protección de infraestructuras: El promotor dispondrá las medidas oportunas para evitar que los vehículos arrastren materiales a los caminos y carreteras.

Se señalizará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a la carretera EX-105.

Se procederá al acondicionamiento del camino de acceso, como se ha indicado anteriormente, y a su mantenimiento, procediendo al arreglo de baches y desperfectos ocasionados por el tránsito de maquinaria y vehículos pesados.

- 2.10. Protección arqueológica: Asimismo, y como norma a seguir a la hora de prevenir cualquier alteración sobre el patrimonio histórico-arqueológico, se cumplirá lo establecido en la Ley 2/1999, de patrimonio histórico y cultural de Extremadura y en el Decreto 93/1997, regulador de la actividad arqueológica en Extremadura. Como medida preventiva, contemplada en el art. 54 de la Ley 2/1999, si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y Turismo.

- 2.11. Restauración: La restauración se irá realizando de manera progresiva. Se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración, en el relleno del hueco de explotación. Asimismo, el material no aprovechable procedente de los movimientos de tierras de la explotación podrá ser reutilizado en el relleno del hueco generado. Dado el carácter permeable del substrato calizo, en el relleno del hueco no se podrá utilizar ningún tipo de residuo, incluyendo los residuos inertes procedentes de demoliciones y obras del entorno.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas, taludes y fondo de explotación, serán cubiertas de tierra vegetal y revegetadas según se apunta a continuación.

Se realizará el cerramiento definitivo del hueco generado con objeto de evitar caídas y accidentes de la fauna y personas.

Entre los trabajos de restauración se llevará a cabo de forma progresiva, según avance la explotación, la plantación sobre las superficies afectadas. Estas serán la coronación de cantera, los taludes, bermas, fondo de cantera, plataformas para el parque de maquinaria, zonas de instalaciones (plantas de tratamiento), zona de acopios, etc. Sobre las superficies con escasa pendiente y capaces de mantener y desarrollar un perfil edáfico, donde previamente se extenderá la tierra vegetal, se plantarán encinas (*Quercus ilex*) y acebuches (*Olea europaea* variedad *sylvestris*). Estos últimos se plantarán, asimismo, sobre las bermas situadas entre los taludes del hueco de explotación. En el resto de superficies, acompañando a los ejemplares arbóreos, se realizará la siembra de coscojas y ahulagas.



2.12. Abandono: En el caso de abandono o paralización (durante más de un año) de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para su gestión y depósito-vertido.
- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Extendido de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados.
- Plantación de arbolado y matorral autóctonos (encinas, acebuches, coscojas, ahulagas, etc.).
- Puesta en marcha de un Plan de Abandono y Clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración, tal y como se define más adelante (aptdo. 4.2).

3. Medidas compensatorias: En la zona se ha identificado la presencia de especies vegetales (orquídeas) incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Dado su elevado valor ambiental, se limitará el acceso al ganado durante los meses de marzo, abril y mayo a la parcela 15, del polígono 5, del término municipal de Almendral coincidiendo con la zona que queda excluida de la explotación, en la sierra conocida como Cañada Honda.

4. Plan de Vigilancia Ambiental:

4.1. Deberá presentarse a los seis meses de iniciada la actividad, vía órgano sustantivo, un primer Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Posteriormente, se presentarán anualmente sucesivos planes, finalizado cada uno de los periodos de trabajo anuales autorizados, dichos planes deberán hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dichos Planes contendrán, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento y las planificadas para el siguiente periodo de trabajo. Entre ellas:
  - Tendido de taludes en las zonas ya explotadas.
  - Extendido de tierra vegetal.



- Plantaciones realizadas hasta el momento.
  - Estado de la pantalla vegetal para retención de partículas de polvo, en caso de dictar la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, su instalación.
  - Trabajos realizados hasta el momento para acondicionamiento del camino.
  - Seguimiento del impacto sobre la vegetación y la fauna de la zona no explotable.
  - Medidas correctoras aplicadas para la protección de los acuíferos subterráneos.
  - Seguimiento del impacto sobre los usos agropecuarios de las fincas colindantes al camino de acceso y a la zona de extracción, etc.
  - Seguimiento de la afección sobre la calidad de vida y el bienestar.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
  - Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.
  - Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

- Anexo fotográfico en color de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.
- Copia del resguardo del depósito de la fianza establecida por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el estudio de impacto ambiental original, y que deba ser tomada en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

- 4.2. En la fase de abandono, y una vez que estén finalizadas las labores de restauración, el promotor del proyecto deberá remitir, vía órgano competente, un Plan de Abandono y Clausura de las superficies afectadas por la actividad, que constará, esencialmente, de los siguientes documentos:
  1. Informe del responsable ambiental donde se valore la aplicación de las medidas correctoras y demás condiciones ambientales establecidas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de acuerdo a los informes emitidos al efecto por parte de ésta.
  2. Planimetría general y de detalle de las zonas afectadas (frente/s de explotación, acopios, infraestructuras, etc.).



3. Anexo fotográfico histórico (fase pre-operativa y fase de explotación) y actualizado (fase de abandono).

Además, se adjuntarán los siguientes documentos: una copia de la declaración de impacto ambiental y del informe ambiental al último Plan de Vigilancia de la explotación, una copia de la resolución administrativa de autorización-otorgamiento de explotación emitida en su momento por parte del órgano competente, y una copia del resguardo del depósito de la fianza en vigor.

#### 5. Medidas complementarias:

- 5.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL EUROS (127.000), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.
- 5.2. Plazo: Se dispone de dos años desde la emisión de la presente resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. Asimismo, se cumplirán los plazos de aprovechamiento y restauración establecidos en la presente declaración, siendo de 8 años como máximo desde el inicio de los trabajos, de modo que se aminore el riesgo de deterioro ambiental de la zona.
- 5.3. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental que la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental pueda considerar sustancial, deberá someterse nuevamente al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, a 9 de abril de 2008.

La Directora General de  
Evaluación y Calidad Ambiental,  
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

### **ANEXO I**

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La promotora Dña. CARMEN CEBRIÁN VERA, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Romeral", n.º 00867-00 y planta de tratamiento de áridos EB060425, en el término municipal de Almendral (Badajoz).

El proyecto consistirá en la explotación de un afloramiento calizo, estimándose que el volumen del material extraíble sería de 8.520.500 m<sup>3</sup>. No obstante, este volumen se verá reducido aproximadamente a la mitad (4.270.500 m<sup>3</sup>) correspondiente al denominado Frente 2. La vida útil de la explotación, según el proyecto, sería de 23 años, periodo que deberá verse reducido igualmente a 8 años con el fin de evitar la degradación y la merma del valor ambiental de la zona. El sistema de explotación será a cielo abierto, en ladera con banqueo ascendente, efectuándose voladuras para el arranque del material, carga mecánica y transporte hasta la planta de tratamiento.



La explotación se propone en las parcelas 14 y 15 del polígono 5, del término municipal de Almendral, no obstante, se realizará únicamente en un sector de la parcela 14 según se indica en el epígrafe 1.2 de la declaración de impacto ambiental. El acceso se llevará a cabo por un camino que sale hacia la derecha desde la carretera EX-105 (Don Benito-Olivenza), pasado el puente sobre la Ribera de la Pizarra.

El proyecto se refiere al aprovechamiento del recurso minero y al establecimiento de beneficio consistente en una planta de tratamiento de áridos con dos líneas de clasificación.

## **ANEXO II**

### **ALEGACIONES**

Se han realizado alegaciones al proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Romeral", n.º 00867-00 por parte de D. Pedro Márquez Vilés.

Las alegaciones realizadas por D. Pedro Márquez Vilés con NIF 08.780.214-X, en representación de la empresa CAPIEXSA, (Ctra. N-V, km.: 394+800, Apdo. 10.107) de Badajoz, se resumen a continuación:

- La empresa tiene autorizada, en los terrenos de la solicitud, una Concesión Directa de Explotación de un recurso de la Sección C) de Minas denominado "Rosita", por parte de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.
- CAPIEXSA considera que existiendo una explotación autorizada en las inmediaciones de la solicitada se producirían efectos sinérgicos entre los impactos. Se apuntan problemas de gestión técnica, administrativa y legal, riesgo de accidentes y problemas de salud. Se destaca, asimismo, el hecho de que la empresa promotora es desconocida en el sector, careciendo de experiencia.

En relación a las alegaciones presentadas, se indica que en el proceso de análisis del estudio de impacto ambiental se han tenido en cuenta las sinergias entre los distintos impactos. Tanto los condicionantes impuestos al proyecto de explotación (extracción exclusiva del Frente 2) como las medidas protectoras y correctoras incluidas en la declaración de impacto ambiental, consiguen minimizar, corregir y compensar las afecciones ambientales, por lo que se concluye la viabilidad ambiental del proyecto, sin que se entre a valorar otros aspectos ajenos, como seguridad laboral, gestión de la operación minera o afecciones mineras de otras canteras, cuya competencia recae en el órgano con competencia minera.

## **ANEXO III**

### **RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes apartados:

- "Introducción".
- "Objeto".
- "Descripción y Características de la Explotación e Instalaciones".



- “Descripción del Medio Físico”.
- “Situación Geográfica y Accesos”.
- “Descripción del Medio Socioeconómico”.
- “Identificación y Valoración de Impactos”.
- “Medidas Correctoras y Plan de Vigilancia Ambiental”: Entre las medidas propuestas por el estudio de impacto ambiental se incluyen, entre otras, medidas de carácter general como son la utilización de los accesos ya existentes, el respeto hacia las servidumbres y su restitución en caso de verse afectadas por la actuación y se dictan recomendaciones a la hora de realizar la quema de rastrojos. En cuanto a la protección de la atmósfera por generación de ruidos se incluye la instalación de silenciadores en los equipos móviles, el establecimiento de rutas de transporte alternativas y limitación del trabajo a las horas diurnas. Con objeto de evitar la contaminación de la atmósfera por generación de polvo se procederá, entre otras medidas, a limpiar los camiones antes de su entrada en las carreteras de uso público y la realización de riegos periódicos. Para proteger las aguas subterráneas se realizará, entre otras, la recogida y almacenaje adecuado de los lubricantes de deshecho procedente del mantenimiento de la maquinaria, se seleccionarán los materiales de relleno del hueco de extracción y se realizarán muestreos periódicos y análisis de la calidad de las aguas. En cuanto a la protección del suelo se incluye como medida el empleo de residuos inertes para el relleno del hueco y la imposibilidad de su incineración, se acondicionará un área estanca para el parque de maquinaria, se procederá al arreglo de los baches y rodadas producidas por la maquinaria pesada. Para proteger la vegetación y la fauna se procederá a la creación de hábitats similares a los destruidos, destacan las destinadas a proteger las orquídeas existentes por medio de su trasplante a zonas donde no se realice la explotación, se respetará el arbolado autóctono, los árboles próximos a la extracción se protegerán de posibles daños, la apertura de huecos de extracción próximos al arbolado se realizarán entre el 15 de octubre y el 31 de enero de cada año y las heridas provocadas por las podas u otras causas serán tratadas. El impacto sobre el paisaje se corregirá con la ubicación del frente de explotación en una zona no visible desde la carretera, la adopción de un diseño integrado de la morfología final y que permita la implantación de un uso alternativo, se evitarán los colores llamativos y no se deberá interferir el devenir de las aguas pluviales, entre otras medidas incluidas en el estudio de impacto ambiental.
- “Documento de Síntesis”.
- “Anexos”: Se incluye un “Estudio Botánico”, “Estudio de Incidencia Visual de los Frentes”, “Estudio de Vegetación Natural” y “Estudio Hidrogeológico”.
- “Planos”: Situación geográfica, plano topográfico y red hídrica, mapa geológico, corte geológico y columna estratigráfica, mapa de isopiezas n.º 1, mapa de isopiezas n.º 2 y perfil de depresión piezométrica.
- “Presupuesto” del Plan de Restauración del proyecto de explotación que asciende a la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 27 de febrero de 2008 por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica, por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. (2008050137)*

Advertido errores en el texto de Orden de 27 de febrero de 2008, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta y a las bases comunes, específicas y de determinación autonómica, por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo de 2008, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

En la página 7732, en el apartado 1.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Alcuéscar:

Donde dice:

"...con módulos y válidos y módulo de asistidos..."

Debe decir:

"...con módulos de válidos y módulos de asistidos..."

En la página 7740, en el apartado 1.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes..."

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes..."

En el apartado 2.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes..."

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes..."

En la página 7741, en el apartado 3.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:



Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes...".

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes...".

En el apartado 4.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes...".

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes...".

En el apartado 5.º de los méritos específicos aprobados por el Ayuntamiento de Plasencia:

Donde dice:

"...con población superior a 10.000 habitantes...".

Debe decir:

"...con población superior a 38.000 habitantes...".



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Comercio del metal de la provincia de Badajoz". Asiento: 018/2008. (2008061011)*

Visto el texto del Acta, de fecha 26 de marzo de 2008, suscrita por la mesa negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector del COMERCIO DEL METAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (código de Convenio 0600145), en la que se acuerda la revisión salarial para los años 2007 y 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE de 6 de junio), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de Distribución de Competencias en Materia Laboral (BOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

### ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 3 de abril de 2008.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

### ACTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2007 Y DE LA TABLA SALARIAL 2008 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2008

En Badajoz, siendo el día 26 de marzo de 2008 se reúnen en la sede de la Asociación Provincial de Empresarios del Metal (ASPREMETAL), de una parte los representantes de ASPREMETAL, y de otra los representantes de las Centrales Sindicales FTCHTJ-UGT EXTREMADURA y CCOO FEDERACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y TURISMO.

Asistentes:

Por ASPREMETAL:

- D. Félix Salazar.
- D. Rafael Antonio Macías Chico.
- D. Eladio Buzo Corzo.



— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles García Estrada.

— D. David Pinilla Valverde.

Por FTCHTJ-UGT EXTREMADURA:

— D. Antonio Sosa López.

— D. Máximo Blanco Grande.

Por CCOO FEDERACIÓN DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y TURISMO:

— D.<sup>a</sup> Carmen Suárez Fornelino.

— D.<sup>a</sup> Valentina Tarriño Pastor.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de las Tablas Salariales del Comercio del Metal 2007.

2. Tablas Salariales del Comercio del Metal 2008.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Revisión de las Tablas Salariales del Comercio del Metal 2007.

Se acepta por ambas partes la revisión salarial para el año 2007 conforme a las cantidades que se adjuntan.

Se acuerda el pago de los atrasos en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación en el DOE (Diario Oficial de Extremadura).

2. Tablas Salariales del Comercio del Metal 2008.

Se acepta por ambas partes la tabla salarial para el año 2008 conforme a las cantidades que se adjuntan.

Se acuerda el pago a partir del mes siguiente a su publicación en el DOE (Diario Oficial de Extremadura), con el consiguiente efecto retroactivo al 1 de enero de 2008.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión de la Comisión Negociadora, y de ella el correspondiente acta, la cual una vez leída por las partes y encontrada conforme, la firman ratificando el contenido de la misma.



<i>CATEGORIAS PROFESIONALES</i>	<b>REVISION SALARIAL 2007 (5,45%)</b>	
	<b>Revision Salarial 2007</b>	<b>ASISTENCIA MES 2007</b>
JEFE DE PERSONAL	956,43	39,02
JEFE DE VENTAS	956,43	39,02
JEFE DE COMPRAS	956,43	39,02
ENCARGADO EN GENERAL	956,43	39,02
JEFE DE ALMACEN	945,89	39,02
JEFE DE GRUPO	945,89	39,02
JEFE DE SECCIÓN	927,96	39,02
VIAJANTE	918,47	39,02
COBRADOR DE PLAZA	897,38	39,02
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	937,45	39,02
DEPENDIENTE	843,60	39,02
DEPENDIENTE MAYOR	918,47	39,02
AYUDANTE	805,64	39,02
APRENDIZ DE 16 A 18 AÑOS	645,35	39,02
JEFE ADMVO	956,43	39,02
CONTABLE Y CAJERO	937,45	39,02
OFICAL ADMVO	918,47	39,02
AUX. ADMVO Y DE CAJA	843,60	39,02
MOZO ESPECIALIZADO	843,60	39,02
MOZO ALMACEN	805,64	39,02
TELEFONISTA	805,64	39,02
CONDUCTOR C-2	900,54	39,02
CONDUCTOR C-1	867,85	39,02
CONDUCTOR B-1	843,60	39,02
LIMPIADORA	805,64	39,02
COBRADOR	806,69	39,02
ORDENANZA, PORTERO Y VIGILANTE	806,69	39,02
JEFE DE SECCIÓN Y ADMVO	918,47	39,02
<i>PROFESIONALES DE OFICIO</i>		
OFICIAL DE 1ª	901,60	39,02
OFICIAL DE 2ª	866,80	39,02
OFICIAL DE 3ª	843,60	39,02
OPERADOR DE ORDENADOR	945,89	39,02
Complemento de Dieta	7,15	
Complemento de Media dieta	4,56	
kilometraje	0,23	
Horas extraordinarias	14,00	

LA REVISIÓN SALARIAL DEL AÑO 2007 DEBERÁ ABONARSE CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2007 DENTRO DE LOS 2 MESES SIGUIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL DOE.



<b>CATEGORIAS PROFESIONALES</b>	<b>SALARIO 2008 (3%)</b>	
	<b>SALARIO 2008 (3%)</b>	<b>ASISTENCIA MES 2008</b>
JEFE DE PERSONAL	985,12	40,19
JEFE DE VENTAS	985,12	40,19
JEFE DE COMPRAS	985,12	40,19
ENCARGADO EN GENERAL	985,12	40,19
JEFE DE ALMACEN	974,26	40,19
JEFE DE GRUPO	974,26	40,19
JEFE DE SECCIÓN	955,80	40,19
VIAJANTE	946,02	40,19
COBRADOR DE PLAZA	924,30	40,19
ENCARGADO DE ESTABLECIMIENTO	965,57	40,19
DEPENDIENTE	868,91	40,19
DEPENDIENTE MAYOR	946,02	40,19
AYUDANTE	829,81	40,19
APRENDIZ DE 16 A 18 AÑOS	664,71	40,19
JEFE ADMVO	985,12	40,19
CONTABLE Y CAJERO	965,57	40,19
OFICAL ADMVO	946,02	40,19
AUX. ADMVO Y DE CAJA	868,91	40,19
MOZO ESPECIALIZADO	868,91	40,19
MOZO ALMACEN	829,81	40,19
TELEFONISTA	829,81	40,19
CONDUCTOR C-2	927,56	40,19
CONDUCTOR C-1	893,89	40,19
CONDUCTOR B-1	868,91	40,19
LIMPIADORA	829,81	40,19
COBRADOR	830,89	40,19
ORDENANZA, PORTERO Y VIGILANTE	830,89	40,19
JEFE DE SECCIÓN Y ADMVO	946,02	40,19
<b>PROFESIONALES DE OFICIO</b>		
OFICIAL DE 1ª	928,65	40,19
OFICIAL DE 2ª	892,80	40,19
OFICIAL DE 3ª	868,91	40,19
OPERADOR DE ORDENADOR	974,26	40,19
Complemento de Dieta	7,36	
Complemento de Media dieta	4,69	
kilometraje	0,23	
Horas extraordinarias	14,00	

LA TABLA SALARIAL DEL AÑO 2008 DEBERÁ ABONARSE AL MES SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL DOE.



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "Castra Caecilia" para el Colegio Público n.º 16 de Cáceres. (2008061061)*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Colegio Público n.º 16 de Cáceres (código 10012223), y con el informe favorable del Ayuntamiento, se acordó proponer la denominación de "Castra Caecilia" para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero; y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "Castra Caecilia", para el Colegio Público n.º 16 de Cáceres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 10 de abril de 2008.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, del Rector, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres y recaída en los autos promovidos por D. José Antonio Tovar Vas. (2008061059)*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cáceres ha recaído sentencia en el recurso interpuesto por D. José Antonio Tovar Vas, estimando las pretensiones planteadas en el sentido de anular la resolución rectoral de 14 de febrero de 2007, y, consecuentemente, la de 3 de julio de 2007, debiendo reconocerse al recurrente como grado personal consolidado a fecha 14 de noviembre de 2005 el 19, y, para el caso de que como consecuencia de esta consolidación de grado hubiera superado el proceso selectivo de ingreso en la Escala de Gestión Universitaria se le deberán reconocer los efectos económicos y administrativos desde la misma fecha que se les hubiera reconocido a los aspirantes que superaron el referido proceso selectivo, convocado por Resolución 1141/2006 (DOE de 4 de noviembre de 2006).

Con arreglo a ello, y a requerimiento de este Rectorado (Resolución de 17 de octubre de 2006) se reunió el Tribunal de las pruebas en fecha 4 de abril de 2008, procediendo a adoptar el acuerdo de valorar al aspirante don José Antonio Tovar Vas el grado consolidado a que se refiere el fallo de la sentencia y, como consecuencia de ello, otorgarle la valoración final en fase de concurso de 7,483 puntos, que sumados a los puntos obtenidos en la fase de oposición (19,812) dan un total de 27,295 puntos, pasando a ocupar el quinto puesto de la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Sin dejar de reconocer las dificultades que plantea la ejecución sin perjudicar derechos de terceros, consolidados por el propio devenir del tiempo, producto de la firmeza de los actos administrativos y la seguridad jurídica que debe presidir estos últimos, el adecuado cumplimiento obliga a considerar la doctrina de los Tribunales de Justicia (v. gr. STSJ Madrid de 3-3-1999, STSJ de Aragón de 8-3-2001, STSJ de Castilla y León de 28-1-2003) y la práctica seguida por las distintas Administraciones Públicas, por virtud de lo cual debe entenderse:

- 1.º) Que la Administración debe generar la creación de una plaza que amplíe las en principio convocadas.
- 2.º) Que el nombramiento debe entenderse retroactivamente desde el primer día hábil siguiente al que se posibilitaba la toma de posesión de los aspirantes que fueron seleccionados en el proceso del que trae su causa, por aplicación del artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece, en general, que la eficacia de aquellos actos que se dicten en sustitución de otros anulados puede ser de carácter retroactivo, siempre y cuando la sustitución produzca efectos favorables al interesado y, además, los presupuestos de hecho necesarios existieran ya en fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y no perjudiquen derechos de terceros, siendo además la fórmula adecuada para una reparación integral del daño inherente a la actuación administrativa seguida.



Por todo ello, este Rectorado dicta la siguiente,

**RESOLUCIÓN :**

Primero. Ampliar en una plaza las pruebas de promoción interna convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2006 (DOE de 4 de noviembre).

Segundo. Declarar que los efectos económicos y administrativos del nombramiento de D. José Antonio Tovar Vas, que ocupa el quinto puesto de los aspirantes aprobados, deben retrotraerse a la fecha de 15 de octubre de 2007, fecha de la toma de posesión de los funcionarios que fueron nombrados por Resolución de 5 de octubre de 2007 (DOE de 13 de octubre) como consecuencia de superar las pruebas selectivas convocadas en su momento.

Tercero. Mantener la adscripción del citado funcionario en el puesto de trabajo que ocupa, Jefe de Negociado de Asuntos Generales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, con clave PFF0207.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, a 10 de abril de 2008.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 4 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a*

*D. Antonio Vargas Silva. (2008081409)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Ródano, BL 1- 3.º C. C.P. 10195 Cáceres.

Expediente n.º: C-024-2008.

Normativa infringida:

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), artículos 3.3.6 y 4.2.6.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 90, de 1 de agosto de 2006), artículo 5.3.
- Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (DOE núm. 22, de 22 de febrero de 1996), artículos 8 y 10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en los artículos 2 y 13 del mismo texto legal, según redacción dada por el artículo 1 de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios (BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2006).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículos 30.7 y 31.5, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 3, en los apartados a) y g) del artículo 10.1 y en el artículo 12.



Sanción: Ciento cincuenta euros (150 euros).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 4 de abril de 2008. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-010, Cáceres-Guadalupe y Alía. (2008061053)*

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público, regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-010 Cáceres-Guadalupe y Alía, consistente en:

— Supresión de las paradas Venta Matilla, Palacio Blanco y Marimarcos.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 4 de abril de 2008. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009, Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalморal de la Mata, con hijuelas. (2008061054)*

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público, regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009 Valverde del Fresno-Cáceres y Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalморal de la Mata, con hijuelas, consistente en:

— Supresión de parada en Portezuelo en los servicios que se detallan a continuación:

Servicio Valverde del Fresno-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 8:40 h y llegada a Cáceres a las 9:15 h.
- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 17:30 h y llegada a Portezuelo a las 18:15 h.

Servicio Robledillo de Gata-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 9:55 h y llegada a Cáceres a las 10:45 h.

Servicio Coria-Cáceres:

- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 19:30 h y llegada a Portezuelo a las 20:15 h.

Servicio Moraleja-Cáceres:

- En el servicio de ida que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Portezuelo a las 15:35 h y llegada a Cáceres a las 16:20 h.
- En el servicio de ida que se presta los lunes, jueves y viernes laborables con salida de Portezuelo a las 18:40 h y llegada a Cáceres a las 19:30 h.
- En el servicio de vuelta que se presta de lunes a viernes laborables con salida de Cáceres a las 12:30 h y llegada a Portezuelo a las 13:20 h.
- En el servicio de vuelta que se presta los lunes, jueves y viernes laborables con salida de Cáceres a las 19:30 h y llegada a Portezuelo a las 20:15 h.



El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 4 de abril de 2008. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Mejora en las instalaciones de abastecimiento de Jerez de los Caballeros". Expte.: OBR0508126. (2008061077)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508126.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora en las Instalaciones de Abastecimiento de Jerez de los Caballeros.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 257.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 5.140,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 7; Categoría d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 10 de junio de 2008.
  - e) Hora: 10:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 20 de junio de 2008.
  - e) Hora: 12:30 horas.



— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Mejora de la ETAP y conducciones de la Mancomunidad de Baños". Expte.: OBR0508127. (2008061078)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508127.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora de la E.T.A.P. y Conducciones de la Mancomunidad de Baños.



- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 305.000,00 euros (IVA incluido).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 6.100,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría d.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de



anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 10 de junio de 2008.
- e) Hora: 10:30 horas.

— Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 20 de junio de 2008.
- e) Hora: 12:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Emisario en La Granja". Expte.: OBR0508130. (2008061079)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508130.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Emisario en La Granja.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 165.000 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 3 de junio de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 18 de junio de 2008.
  - e) Hora: 13:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 26 de junio de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios



de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Mejora del abastecimiento a Valdecaballeros". Expte.: OBR0508136. (2008061080)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508136.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora del Abastecimiento a Valdecaballeros.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 375.000 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 7.500,00 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006325.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 28 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 10 de junio de 2008.

e) Hora: 10:30 horas.

— Oferta Económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento.



b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 20 de junio de 2008.

e) Hora: 12:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Colector en La Cardenchosa, Azuaga". Expte.: OBR0508137. (2008061081)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



c) Número del expediente: OBR0508137.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Colector en La Cardenchoza, Azuaga.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 5 meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 165.000 euros (IVA incluido).

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 3 de junio de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).



- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 18 de junio de 2008.
  - e) Hora: 13:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 26 de junio de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios. Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Encauzamiento del arroyo Fontanita en Villanueva de la Sierra". Expte.: OBR0508138. (2008061082)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508138.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento del Arroyo Fontanita en Villanueva de la Sierra.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 300.000 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 5; Categoría e.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 3 de junio de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 18 de junio de 2008.
  - e) Hora: 13:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 26 de junio de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.



— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Encauzamiento y saneamiento en Hinojosa del Valle". Expte.: OBR0508142. (2008061083)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508142.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento y Saneamiento en Hinojosa del Valle.
- c) División por lotes y número: No procede.



d) Lugar: Provincia de Badajoz.

e) Plazo de ejecución: 5 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 307.000 euros (IVA incluido).

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006325.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 1; Categoría d.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 3 de junio de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de



anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 18 de junio de 2008.
- e) Hora: 13:30 horas.

– Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 26 de junio de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

– Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la obra de "Defensa contra avenidas en Ribera del Fresno". Expte.: OBR0508156. (2008061084)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0508156.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Defensa contra Avenidas en Ribera del Fresno.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 220.000 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006325.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo E; Subgrupo 5; Categoría d.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 3 de junio de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 18 de junio de 2008.
  - e) Hora: 13:30 horas.
- Oferta Económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 26 de junio de 2008.
  - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en el exterior de los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001 de 12, de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios



de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de "Cubierta de aparcamientos de vehículos pesados del Centro de Servicio al Transporte de Almendralejo". Expte.: OBR0408180. (2008061076)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0408180.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Cubierta - Aparcamientos de vehículos pesados del Centro de Servicio al Transporte de Almendralejo.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 744.929,26 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del importe de licitación (14.898,59 €).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006285.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 23 de mayo de 2008.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Categoría: E; Grupo: C; Subgrupo: Todos.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Queda sustituida por la clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento. Registro General.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa, será comunicada verbalmente a los licitadores en acto público en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación y además se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería:

a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Junta de la 3.ª Planta.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 5 de junio de 2008.

e) Hora: 12:00 horas.



— Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento. Sala de Junta de la 3.ª Planta.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 12 de junio de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2008 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 305 del polígono 2. Promotor: D.ª Emma Mier Neele, en Villanueva de la Vera. (2008081125)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y



Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 305 del polígono 2. Promotor: D.ª Emma Mier Neele, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 12 de marzo de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2008 sobre legalización y ampliación de registro avícola. Situación: paraje "Huerta Matos", parcela 292 del polígono 6. Promotor: D. José Bizarro Candil, en Higuera de Vargas. (2008081134)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de registro avícola. Situación: paraje "Huerta Matos", parcela 292 del polígono 6. Promotor: D. José Bizarro Candil, en Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Majadas de Tiétar". Expte.: AT0308105. (2008081360)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.



c) Número de expediente: AT0308105.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Majadas de Tiétar.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

— Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 16 de junio de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Ahigal". Expte.: AT0308094. (2008081361)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Ahigal.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223/ 6235/ 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 8. - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:



- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de junio de 2008.
- e) Hora: 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Aldea del Obispo". Expte.: AT0308095. (2008081362)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308095.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Aldea del Obispo.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 40.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el



tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Baterno". Expte.: AT0308096. (2008081363)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308096.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Baterno.
- b) División por lotes y número: No hay lotes
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.:

6- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

**10- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>



Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Brozas". Expte.: AT0308097. (2008081364)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308097.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Brozas.
- b) División por lotes y número: No hay lotes
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 60.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.

e) Fax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

— Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:



- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Castañar de Ibor". Expte.: AT0308098. (2008081365)*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308098.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Castañar de Ibor.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 50.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.



4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

— Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

— Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 16 de junio de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Deleitosa". Expte.: AT0308099. (2008081366)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308099.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Deleitosa.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 días a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:



- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de junio de 2008.
- e) Hora: 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Fuenlabrada de los Montes". Expte.: AT0308100. (2008081367)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308100.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Fuenlabrada de los Montes.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 días a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 50.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2008
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el



tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Higuera de la Serena". Expte.: AT0308101. (2008081368)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Higuera de la Serena.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 días a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.000,00 euros.  
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:  
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de Mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida .
  - d) Apertura ofertas: 2 de Junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:  
<http://fomento.juntaex.es>



Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de Hinojal". Expte.: AT0308102. (2008081369)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308102.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de Hinojal.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 40.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.

e) Fax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha: 26 de mayo de 2008.

e) Hora: 09:00 horas.



- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de La Albuera". Expte.: AT0308103. (2008081373)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308103.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de La Albuera.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 50.000,00 euros.

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional:

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2008
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.



e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:

<http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Redacción del Plan General Municipal de La Zarza". Expte.: AT0308104. (2008081374)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT0308104.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General Municipal de La Zarza.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Plazo de entrega: 12 meses a contar desde la formalización del contrato. De conformidad con las fases que se especifican en el Cuadro Resumen de Características del P.C.A.P.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.000,00 euros.  
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

5.- GARANTÍA:

Provisional:  
Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 003223 / 6235 / 6213.
- e) Fax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas 14 de mayo de 2008.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Consejería de Fomento.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida 06800.
  - d) Fecha: 26 de mayo de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Apertura de Ofertas: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Apertura ofertas: 2 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 16 de junio de 2008.
  - e) Hora: 09:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: <http://fomento.juntaex.es>

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación,



si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Comunidad Autónoma.

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 14 de abril de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 8 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación del suministro de "Vestuario para personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para el año 2008". Expte.: 0812021CA029. (2008081421)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0812021CA029.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para personal laboral de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, 2008.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 118.291,66 euros.



Anualidades:

2008 118.291,66 euros

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 002161/002086.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.



- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 8 de abril de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 3 de abril de 2008 por el que se cita a las partes a los Actos de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 454/08 y 623/08. (2008ED0280)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE, de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, a los siguientes Actos de Conciliación:

Expediente núm.: 454/08.

Demandante: Jacinto Vivas Cerro.

Demandados: Miguel Ángel Sánchez Toribio.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 6 de mayo de 2008.

Hora: 09:30.



Expediente núm.: 623/08.

Demandante: Joaquín Resmella Durán.

Demandado: Dávila Iglesias Excavaciones, S.L.

Motivo: Reclamación de cantidades.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 de Cáceres.

Día: 15 de mayo de 2008.

Hora: 09:40.

Mérida, a 3 de abril de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del suministro de "Equipamiento de mobiliario para parques infantiles en centros de enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801009. (2008061057)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0801009.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Código CPA: 36.14.1.

- a) Descripción del objeto: Equipamiento de mobiliario para parques infantiles en centros de enseñanza Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y números: No procede.
- d) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en los centros docentes ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la fecha de la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 470.000 euros (IVA incluido).

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

EJE 6, TP 75 Inversiones en infraestructuras en materia de educación.

Anualidad 2008: 470.000 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Garantía provisional: 2% del importe de licitación. Importe: 9.400 euros.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación, según art. 36.1 del TRLCAP.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Equipamientos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 007780 / 924 007781.

e) Fax: 924 007774.

Asimismo, se podrá consultar y obtener toda la información en la página web:  
<http://juntaex.es/consejerias/educacion/secretaria-general/equipamientos-ides-idweb.html>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del día anterior a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del día 31 de mayo de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.



- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el día 4 de junio de 2008 para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas. De los posteriores actos se indicará la fecha, igualmente, en el tablón de anuncios.
- e) Hora: 9:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la personal física.
- CIF o NIF de la empresa/personal física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 15 de abril de 2008. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05; DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de "Productos para nutrición parenteral con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/07/08/CA. (2008061043)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.



c) Número de expediente: CS/01/07/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos para nutrición parenteral con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

83.965,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz 06005.
- d) Teléfono: 924 218158.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación de licitación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del SES en la dirección: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com) (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 4 de abril de 2008. El Gerente del Área de Salud de Badajoz P.D. Resolución de 12/01/2007 (DOE n.º 10, de 25/01/2007), CARLOS M. GÓMEZ GARCÍA.

• • •

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la "Adquisición de diverso aparataje médico, mobiliario y enseres para el montaje del Centro de Salud de Montehermoso con cargo al Plan de Inversiones 2008, cofinanciado con Fondos FEDER". Expte.: CS/07/1108017003/08/CA. (2008061137)*

Apreciado error en la publicación de la Resolución de 9 de abril de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la "Adquisición de diverso aparataje médico, mobiliario y enseres para el montaje del Centro de Salud de Montehermoso con cargo al Plan de Inversiones 2008, cofinanciado con Fondos FEDER". Expte.: CS/07/1108017003/08/CA, publicada en el DOE número 76, de 21 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10257, apartado 8 a), fecha límite de presentación de ofertas:

Donde dice:

"Hasta las catorce horas del día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE".



Debe decir:

"Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de su publicación en el DOE".

• • •

*ANUNCIO de 11 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación del suministro de "Cánulas, sondas, tubos y componentes para el Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1108016489/08/CA. (2008081416)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1108016489/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de cánulas, sondas, tubos y componentes para el Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) División por números y lotes: No.
- c) Plazo de vigencia: Hasta junio de 2010 inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

235,812,20 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- INFORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

a) Información:

- 1.ª Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva.
- 2.ª Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Don Benito 06400.



3.ª Teléfonos: 924- 382818; Fax: 924-382863.

b) Obtención de documentación:

Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

c) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

#### 7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) No se establecen.

b) Otros requisitos: según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ªEntidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

2.ªDomicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.

3.ªLocalidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: Don Benito 06400 (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 11 de abril de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Reforma de la planta primera para policlínica de traumatología y pediatría en edificio en L del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz". Expte.: CO/99/1108009922/08/CA. (2008081400)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108009922/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma de la planta primera para policlínica de traumatología y pediatría en edificio en L del Hospital Perpetuo Socorro de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 4 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 749.650,05 euros.  
Desglose por anualidades:  
2008: 749.650,05 €.

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaria General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 382604.
- e) Telefax: 924 382730.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo C; Subgrupo 4; Categoría e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 11:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- PORTAL INFORMÁTICO:**

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 14 de abril 2008. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Reforma de la planta tercera para Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz". Expte.: CO/99/1108013061/08/CA. (2008081399)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108013061/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma de la planta tercera para Unidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz.
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 5 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 851.656,43 euros.  
Desglose por anualidades:  
2008: 851.656,43 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaria General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382604.
- e) Telefax: 924 382730.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo I; Subgrupo 6; Categoría e.  
Grupo J; Subgrupo 2; Categoría e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No se exige.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha: La apertura de las ofertas económica-técnica (Sobre A) tendrá lugar el décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 12:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**13.- PORTAL INFORMÁTICO:**

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 14 de abril 2008. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Aparatos médicos, mobiliario médico-asistencial y mobiliario general para centros de salud del Área de Salud de Coria". Expte.: CS/06/1108017768/08/CA. (2008081415)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Coria.
- c) Número de expediente: CS/06/1108017768/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición Aparatos Médicos, Mobiliario Médico Asistencial y Mobiliario General. Centros de Salud del Área de Coria.
- b) División por lotes y número: Ver pliegos.
- c) Lugar de entrega: Centros de Salud del Area de Coria. Ver Pliegos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 79.660,00 euros.

Contratación Cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se solicita.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Salud de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad y código postal: Coria 10800.
- d) Fax: 927 149202.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, si el decimoquinto día natural fuera sábado o festivo, se computará hasta el siguiente día laboral.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.
  - 2.ª Domicilio: C/ Cervantes, 75.
  - 3.ª Localidad y código postal: Coria (Cáceres) 10800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital Ciudad de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad: 10800 Coria.
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Ciudad de Coria.
- e) Hora:

**10.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:****12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.saludextremadura.com/>

Coria, a 14 de abril de 2008. El Gerente, EMILIO VILLANUEVA REBOLLO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso, de la contratación de "Adquisición de aparatos y mobiliario médico-asistencial para el Hospital Ciudad de Coria". Expte.: CS/06/1108017848/08/CA. (2008081405)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria.
- c) Número de expediente: CS/06/1108017848/08/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de aparatos y mobiliario médico-asistencial.
- b) División por lotes y número: Ver pliegos.
- b) Lotes desglosados en Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de entrega: Almacén General Hospital Ciudad de Coria.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 101.370,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se solicita.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad y código postal: Coria 10800.
- d) Fax: 927 149202.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los que se establezcan en los Pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE, si el decimoquinto día natural fuera sábado o festivo, se computará hasta el siguiente día laboral.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.
  - 2.ª Domicilio: C/ Cervantes, 75.
  - 3.ª Localidad y código postal: Coria (Cáceres) 10800.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital Ciudad de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad: 10800 Coria.
- d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Ciudad de Coria.
- e) Hora:

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

**12.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<http://www.saludextremadura.com/>

Coria, a 14 de abril de 2008. El Gerente, EMILIO VILLANUEVA REBOLLO.

## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

### *ANUNCIO de 11 de marzo de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008081422)*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de ejecución n.º 89 del PGOU de Almendralejo, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico, y redactado por el Arquitecto, D. Luis M. Carmona Plá.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 11 de marzo de 2008. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.



## **AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE**

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.* (2008081406)

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, en su sesión de Pleno Ordinario de 28 de marzo de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, consistente en:

Modificación de las NN.SS. 1/2008 de planeamiento de Herrera del Duque, relativa a normas específicas de Reclasificación y Ordenación de Terreno de Suelo Industrial.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, durante un mes, periodo en el cual podrá el expediente ser examinado en horario de oficina, y que comenzará a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado el anuncio.

Herrera del Duque, a 31 de marzo de 2008. El Alcalde, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN**

*ANUNCIO de 7 de abril de 2008 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2008.* (2008081323)

Oferta de Empleo público correspondiente al ejercicio 2008, (aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 2008).

Grupo Clasificación	Vacante	Denominación
C1 Subescala administrativa	1	Administrativo-Tesorería
C1 Subescala administrativa	1	Administrativo-Admón. General
C2 Subescala servicios especiales	1	Auxiliar servicios especiales en Santa María de Navas

Montemolín, a 7 de abril del 2008. El Alcalde, JUAN ELÍAS MEGÍAS CASTILLÓN.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)